



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Folio: 1 

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** modalidad virtual, el miércoles 22 de abril de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ph.D. Mario Edgardo Talavera, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** Ph.D. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Coronel de Ingeniería DEM. Roger Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; Ph.D. Oscar Hernán Velásquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Dra. Gloria Mejía de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Abogada. Fany Rivera, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Carla Leticia Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; MSc. Reina Aguilar, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Luis Fernando Martínez Ochoa, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: Lic. Luz Marina Perla, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Dilcia Raquel López Flores de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Keidy Ochoa de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Luisa María Aguilar de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz y la MSc. Ruth Barahona ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; De la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Tec. Jhonathan Guillen y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. Excusas: Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la

Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 2 



Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Comisionado de Policía. Juan Adolfo Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y el MSc. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 20 de 22, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.407, siendo las diez y dos de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra Coronel de Ingeniería DEM. Roger Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA

La MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, brindó las palabras de bienvenida, expresando lo siguiente:

Para la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) es un honor fungir como institución anfitriona en la presente sesión. Asimismo, destacó el compromiso de las instituciones participantes en contribuir al fortalecimiento del sistema de educación superior. Finalmente, exhortó a que las decisiones adoptadas en el seno del Consejo Técnico Consultivo se orienten a la unidad y a la consolidación de una educación superior más sólida.

De igual manera, expresó que se honran en dar la más cordial bienvenida, agradeciendo la participación en este Consejo Técnico Consultivo, extendiendo un saludo fraterno y reconociendo la valiosa labor que realizan diariamente.

CUARTO: PH.D. MARIO EDGARDO TALAVERA SEVILLA, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al punto consignado en la agenda, acto seguido, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de ley al Ph.D. Mario Edgardo Talavera Sevilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** como sustituto legal, quien fue juramentado como miembro ante el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido el protocolo correspondiente y habiendo prestado la promesa de ley el Ph.D. Mario Edgardo Talavera Sevilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Nacional de Agricultura (UNAG) quedó formalmente en posesión de su cargo, con los derechos y obligaciones conlleva.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Juramentación del Ph.D. Mario Edgardo Talavera Sevilla, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.406.
7. Lectura de correspondencia e informes.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UJCV (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística en el grado académico de Licenciatura o





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. **Comisión: USAP (coordina) SMNSS, UCRISH Y UNAH.**

11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (coordina) UZ, UDH Y UNAH. (retirado)**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNICAH (coordina) UNAG, UNITEC Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNAH (coordina) UMH, UPi Y UNICAH.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNICAH (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UPH (coordina) UMH, UNICAH Y UNAH.**
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



(UCENM) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UPH (coordina) UPNFM, UNPH Y UNAH.

17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UNAG (coordina) USAP, UNPH Y UNAH.
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula. **Comisión:** UPI (coordina) UPNFM, UCENM Y UNAH.
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UNAH (coordina) UCENM, UPNFM Y UZ.
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UNITEC (coordina) UTH, UNICAH Y UNAH.
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”. **Comisión:** UCRISH (coordina) UZ, UDH Y UNAH
22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. **Comisión:** UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.
23. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario de Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

Comisión: UJN (coordina) UNPH, UPi Y UNAH.

24. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UJN (coordina) UMH, UPH Y UNAH.
25. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCRISH (coordina) UDH, UZ Y UNAH
26. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UNPH (coordina) UMH, UCENM Y UNAH.
27. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado de licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UPi (Coordina) UNAH, UCRISH y USAP.
28. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: “Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** USAP (coordina) UNICAH, UNITEC, UNAH.
29. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UZ (coordina) UNICAH, UTH Y UNAH.**

30. **Nombramiento de comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UCRISH (coordina) UNICAH, UJCV Y UNAH.**

31. **Nombramiento de comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UJN (coordina) UJCV, UNITEC Y UNAH.**

32. **Nombramiento de comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UCRISH (coordina) UTH, UCENM Y UNAH.**

Isabel Córdova

33. **Nombramiento de comisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Comisión: UTH (coordina) UNICAH, UMH Y UNAH.**

34. Puntos Varios.

35. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



4. Juramentación del Ph.D. Mario Edgardo Talavera Sevilla, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.406.
7. Lectura de correspondencia e informes.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística en el grado académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. **Comisión: USAP (coordina) SMNSS, UCRISH Y UNAH.**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNAH (coordina) UMH, UPI Y UNICAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UPH (coordina) UMH, UNICAH Y UNAH.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNAG (coordina) USAP, UNPH Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UPI (coordina) UPNFM, UCENM Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro

Isabel Córdova

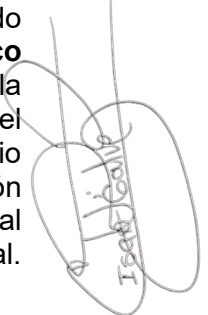




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UNAH (coordina) UCENM, UPNFM Y UZ.

14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UNITEC (coordina) UTH, UNICAH Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. **Comisión:** UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Universitario Regional de Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** UJN (coordina) UNPH, UPi Y UNAH. 
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UJN (coordina) UMH, UPH Y UNAH.
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UNPH (coordina) UMH, UCENM Y UNAH.
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado de licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"** (UNICAH), para su funcionamiento en la modalidad de educación a





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UPi (Coordina) UNAH, UCRISH y USAP.

20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UNAH (coordina) UJCV, UNACIFOR Y UNICAH.
21. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) con cambio de nombre a: "Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico" para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** USAP (coordina) UNICAH, UNITEC, UNAH.
22. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UZ (coordina) UNICAH, UTH Y UNAH.
23. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCRISH (coordina) UNICAH, UJCV Y UNAH.
24. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UJN (coordina) UJCV, UNITEC Y UNAH.
25. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCRISH (coordina) UTH, UCENM Y UNAH.

26. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UTH (coordina) UNICAH, UMH Y UNAH.

27. Puntos Varios.

28. Cierre de la Sesión.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.406.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.4069, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.406 quedó en firme.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.


La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Oficio firmado por la Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; quien por ese medio acredita al MSc. Luis Fernando Martínez, como representante en la sesión ordinaria No.407.
- Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien por ese medio acredita a la Dra. Gloria Patricia Mejía, como representante en la sesión ordinaria No.407.
- Oficio firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.407.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 12 



- Oficio firmado por el Comisionado de Policía: Juan Adolfo González Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; quien por ese medio acredita al MSc. Reina Gertrudis Aguilar, como representante en la sesión ordinaria No.407.

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O PROFESORADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN ARTES PLÁSTICAS-VISUALES O EN ARTES ESCÉNICAS EN ARTES AUDIOVISUALES O EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la abogada. Fany Rivera de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística en el grado académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1648-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5989-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística en el grado académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O PROFESORADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN ARTES PLÁSTICAS-VISUALES O EN ARTES ESCÉNICAS EN ARTES AUDIOVISUALES O EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria en la sesión 404 del 15 de diciembre 2025 sobre Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de Profesorado en Educación Artística en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas o en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el Grado Académico de Licenciatura. De la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Para ser Implementada en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente

CONSIDERANDO: Que el lunes 09 de febrero del 2026 se recibió por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la **primera versión** de los documentos: i) Diagnóstico, ii) Plan de estudios y iii) Planta docente de la Carrera de **Profesorado en Educación Artística en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas- Visuales o en Artes Escénicas o en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales**, en el grado académico de Licenciatura.

CONSIDERANDO: Que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de la Guía de revisión de plan de estudios, diagnóstico y matriz de recursos humanos.

CONSIDERANDO: Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones como ser:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO

- Fortalecer la dimensión de extensión y vinculación del currículo considerando desarrollar proyectos que eventualmente se vuelvan autosostenibles con comunidades artísticas y artistas independientes.
- Incrementar la presencia de componentes formativos específicos en gestión cultural y emprendimiento ya que son campos laborales en crecimiento identificados.
- Incluir estrategias claras de movilidad estudiantil e intercambio académico con universidades extranjeras para fortalecer la dimensión de internacionalización.
- Considerar cambiar la nomenclatura del título de la reforma: se sugiere modificar el nombre del programa a: Licenciatura en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales, Artes Escénicas, Artes audiovisuales y Artes Musicales.
- Cuidar la uniformidad del nombre o título del programa en toda la documentación ya que en los documentos aparece como carrera en Educación Artística en unas secciones y carrera de Arte en otras.
- Realizar una revisión ortográfica a los documentos presentados. Se encontraron palabras sin tilde (principalmente palabras en mayúsculas) y también errores de consistencia entre palabras escritas totalmente en mayúsculas y solamente con la primera letra mayúscula, a veces en la misma celda de una tabla (la tabla 7.4 por mencionar un ejemplo). Así mismo estandarizar la tipografía, tamaño e interlineado en todo el documento.
- Estructura y formato: realizar una revisión técnica de la tabla de contenidos para asegurar que la foliación y la numeración de los apartados guarden una correlación exacta con el cuerpo del documento, agregar un índice de tablas, figuras o gráficos y un listado de siglas, en ambos documentos.
- Perfil de egreso: Fortalecer el perfil de egreso mediante una redacción centrada en resultados de aprendizaje y competencias, que describa con claridad las capacidades que el profesional habrá adquirido al finalizar el plan de estudios.
- Flujograma: Se recomienda verificar los códigos de las asignaturas en el flujograma que tengan el código completo. Por ejemplo, de la asignatura Optativa de arte y comunicación, en la carrera de Profesorado en Educación Artística.
- Revisar el cálculo de las horas teóricas, prácticas y autónomas en las tablas de asignaturas específicas, distribución por período académico y descripciones mínimas.
- Referencias bibliográficas: actualizar y categorizar las referencias bibliográficas en básicas y complementarias. Así mismo, es fundamental integrar recursos digitales adicionales (revistas indexadas, portales académicos, repositorios de video y URLs vigentes).

Isabel Córdova

OBSERVACIONES DE LA PLANTA DOCENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Se sugiere revisar la matriz docente, especificar las asignaturas que impartirá cada docente, completar y corregir la información de los docentes.
- Gestión del Talento Humano: Requiere garantizar que el personal docente cuente con la especialidad técnica en el área artística correspondiente y posea, como grado académico mínimo una maestría afín al énfasis disciplinar que impartirá.

OBSERVACIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

- En el diagnóstico, no hay un espacio que evidencie el proyecto de investigación realizado.
- En la sección del diagnóstico referente al talento humano existente (7.3), se presenta una incongruencia entre el total de docentes con el que cuenta el Departamento de Arte plasmado en las Tablas 1 y 2 (UPNFM Sede Central en Tegucigalpa con 9 docentes y UPNFM CUR San Pedro Sula con 10 docentes) y las matrices de perfiles mostradas inmediatamente después de dichas tablas (las cuales reflejan 10 docentes en Tegucigalpa y solamente 2 en San Pedro Sula).

CONSIDERANDO: Que el documento presentado por la universidad proponente contiene recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, las cuales se detallan en el documento adjunto.

CONSIDERANDO: que se cuenta con **DICTAMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES** emitido por la UNAH, UCRISH SMNSS y USAP.

POR TANTO: La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda al CTC:

PRIMERO: Que, habiéndose realizado la revisión y análisis de la documentación presentada, así como la identificación de observaciones conforme a la normativa que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo formulan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de Profesorado en Educación Artística en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas- Visuales o en Artes Escénicas o en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el Grado Académico de Licenciatura Para ser Implementada en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en modalidad presencial, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

SEGUNDO: Recomendar a la universidad proponente que revise y atienda todas las observaciones y recomendaciones señaladas por las universidades dictaminantes y que

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



presente la documentación debidamente subsanada ante la Dirección de Educación Superior para la emisión de la opinión razonada correspondiente.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 21 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: USAP, SMNSS, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística en el grado académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística en el grado académico de Licenciatura o Profesorado en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales o en Artes Escénicas en Artes Audiovisuales o en Artes Musicales en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial.
2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Fortalecer la dimensión de extensión y vinculación del currículo considerando desarrollar proyectos que eventualmente se vuelvan autosostenibles con comunidades artísticas y artistas independientes.
 - 2.2 Incrementar la presencia de componentes formativos específicos en gestión cultural y emprendimiento ya que son campos laborales en crecimiento identificados.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- 2.3 Incluir estrategias claras de movilidad estudiantil e intercambio académico con universidades extranjeras para fortalecer la dimensión de internacionalización.
 - 2.4 Considerar cambiar la nomenclatura del título de la reforma: se sugiere modificar el nombre del programa a: Licenciatura en Educación Artística con Énfasis en Artes Plásticas-Visuales, Artes Escénicas, Artes audiovisuales y Artes Musicales.
 - 2.5 Se sugiere revisar la matriz docente, especificar las asignaturas que impartirá cada docente, completar y corregir la información de los docentes.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA (MPC-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** y la **Universidad Católica Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1649-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6113-410-2026, emitido por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA (MPC-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y la
- Universidad Católica Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

En respuesta a la solicitud conocida por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), relativa a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada para tal efecto emiten el presente informe integrado.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud antes indicada.

CONSIDERANDO: Que, revisada y analizada la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), y con base en la normativa vigente aplicable, particularmente la Constitución de la República (artículo 160), la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de

Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia para el Nivel de Educación Superior de Honduras, se identifica que la propuesta es pertinente y viable, aunque requiere atender observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación.

DEL DIAGNÓSTICO Y LA PERTINENCIA DE LA PROPUESTA:

1. No se identificaron observaciones sustantivas de fondo al diagnóstico; las instituciones dictaminadoras coinciden en que la propuesta evidencia pertinencia social, académica y profesional frente a la necesidad de especialistas en salud mental en el país.
2. Se reconoce como fortaleza la coherencia entre el diagnóstico, la demanda potencial, el contexto nacional y la contribución esperada del programa al fortalecimiento de la atención psicológica y de la oferta de posgrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



3. Se valora positivamente que la modalidad virtual favorece el acceso, la flexibilidad y la ampliación de cobertura para estudiantes ubicados en zonas con mayores restricciones geográficas.

DEL PLAN Y DE LAS CONDICIONES DE AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD A DISTANCIA:

1. Actualizar la bibliografía básica de los espacios de aprendizaje virtualizados, procurando que al menos el 25% corresponda a publicaciones científicas recientes, preferiblemente de los últimos cinco años, y revisar la uniformidad del uso de las normas APA.
2. Fortalecer el plan de factibilidad mediante un anexo presupuestario que detalle costos de mantenimiento de la plataforma virtual de aprendizaje, soporte tecnológico, licencias para pruebas psicométricas virtuales y acceso a bibliotecas digitales especializadas en psicología.
3. Certificar las condiciones de infraestructura tecnológica para la operación de la modalidad virtual, incluyendo ancho de banda, respaldo de servidores, disponibilidad del servicio y soporte institucional para estudiantes y docentes.
4. Actualizar y depurar los convenios presentados, conservando únicamente aquellos vigentes y directamente vinculados con el desarrollo académico y práctico de la maestría.
5. Reformular los objetivos específicos que lo requieran, a fin de que expresen desempeños precisos, observables, medibles y evaluables, acordes con el nivel de posgrado.
6. Fortalecer las estrategias de evaluación y mediación pedagógica del programa, incorporando explícitamente role play, simulación clínica, estudios de caso interactivos, seguimiento supervisado y otras tecnologías educativas que robustezcan el componente práctico en modalidad virtual.
7. Revisar y actualizar terminología y contenidos de asignaturas clave, particularmente Psicopatología en Niños y Adolescentes, Fundamentos Teóricos del Modelo Cognitivo Conductual, Psicoterapia Cognitiva Conductual en Niños y Adolescentes, Intervención en Crisis y Desastres, y Psicoterapia Cognitiva Conductual en Violencia en Parejas y de Familia, incorporando enfoques contemporáneos y metodologías basadas en evidencia.
8. Fortalecer la vinculación explícita del perfil de egreso y de las asignaturas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 3 y el ODS 5, en relación con salud mental y abordaje de violencia intrafamiliar.

Isabel Gálvez

CONCLUSIONES

1. Se concluye que la ampliación de la maestría a modalidad virtual presenta fundamentación académica sólida y pertinencia, con coherencia interna entre perfil de egreso, objetivos, organización de
2. espacios académicos y estrategias de evaluación.
3. Se reconoce que el programa cumple con la duración, la carga académica en créditos y la secuencia formativa exigidas para el nivel de maestría, integrando componentes teóricos, prácticos y de investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



4. Asimismo, se verificó la virtualización del 25% de los espacios de aprendizaje, la existencia del plan de virtualización de las asignaturas restantes, así como el soporte institucional, tecnológico y docente requerido para la modalidad a distancia expresión semipresencial con mediación virtual.

La Comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

SEGUNDO: Se hace constar que la UNAH y la UMH emitieron dictamen favorable; mientras que la UPi y la UNICAH emitieron dictamen favorable con observaciones, las cuales fueron integradas en el presente informe para su atención por la universidad proponente.

TERCERO: Se recomienda a la universidad proponente atender las observaciones técnicas consignadas en este informe y presentar ante la Dirección de Educación Superior la documentación ajustada que evidencie las mejoras respectivas en la propuesta académica.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar y considerar las observaciones emitidas en el presente informe y presentar la documentación correspondiente en versión ajustada ante la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiséis.

FIRMA: UNAH, UMH, UPi Y UNICAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones**, por parte de quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** y la **Universidad Católica Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y un dictamen favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Actualizar la bibliografía básica de los espacios de aprendizaje virtualizados, procurando que al menos el 25% corresponda a publicaciones científicas recientes, preferiblemente de los últimos cinco años, y revisar la uniformidad del uso de las normas APA.
 - 2.2 Fortalecer el plan de factibilidad mediante un anexo presupuestario que detalle costos de mantenimiento de la plataforma virtual de aprendizaje, soporte tecnológico, licencias para pruebas psicométricas virtuales y acceso a bibliotecas digitales especializadas en psicología.
 - 2.3 Certificar las condiciones de infraestructura tecnológica para la operación de la modalidad virtual, incluyendo ancho de banda, respaldo de servidores, disponibilidad del servicio y soporte institucional para estudiantes y docentes.
 - 2.4 Actualizar y depurar los convenios presentados, conservando únicamente aquellos vigentes y directamente vinculados con el desarrollo académico y práctico de la maestría.
 - 2.5 Reformular los objetivos específicos que lo requieran, a fin de que expresen desempeños precisos, observables, medibles y evaluables, acordes con el nivel de posgrado.
 - 2.6 Fortalecer las estrategias de evaluación y mediación pedagógica del programa, incorporando explícitamente role play, simulación clínica, estudios de caso interactivos, seguimiento supervisado y otras tecnologías educativas que robustezcan el componente práctico en modalidad virtual.
 - 2.7 Revisar y actualizar terminología y contenidos de asignaturas clave, particularmente Psicopatología en Niños y Adolescentes,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

- Fundamentos Teóricos del Modelo Cognitivo Conductual, Psicoterapia Cognitiva Conductual en Niños y Adolescentes, Intervención en Crisis y Desastres, y Psicoterapia Cognitiva Conductual en Violencia en Parejas y de Familia, incorporando enfoques contemporáneos y metodologías basadas en evidencia.
- 2.8 Fortalecer la vinculación explícita del perfil de egreso y de las asignaturas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 3 y el ODS 5, en relación con salud mental y abordaje de violencia intrafamiliar.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1650-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6115-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 405 de fecha 26 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 405 de fecha 26 de febrero del presente, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Con base a la normativa vigente conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, normas académicas de Educación Superior, y el Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudios; se identificaron





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

1. **Datos generales:** Se sugiere revisar la sección de modalidad, ya que indica una modalidad diferente a la solicitud. (ambos documentos).
2. **Aportes de institucional y organizaciones en individuos especializados en el proceso investigativo:** Se sugiere Incluir un listado de instituciones, organizaciones y personas que contribuyeron al proceso investigativo. (ambos documentos)
3. **Contextualización situacional de Honduras:** Se sugiere revisar los espacios antes de esta sección y mejorar el formato.
4. **Marco teórico:** Se sugiere fortalecer la relación con otras áreas del conocimiento, e incluir tendencias actuales del Derecho Procesal Penal y explicar su aplicación en la formación profesional del estudiante. (ambos documentos)
5. **Doctrina pedagógica:**
 - Se sugiere incluir la estructura organizacional del sistema de educación a distancia.
6. **Aporte significativo que Harán los Profesionales Egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña:** se sugiere Incluir ejemplo concreto de cómo un egresado podría impactar positivamente la sociedad (ej. participación en procesos judiciales complejos, asesoría a víctimas, implementación de mejores prácticas legales).
7. **Mercado de inserción laboral:** Se sugiere dividir la información en secciones claras: Lugares de trabajo, Funciones, etc.
8. **Anexos.**
 - **Proyecto de investigación y evidencia grafica del proceso investigativo:** se sugiere incluir estos apartados ya que actualmente no se visualizan en el documento.
 - **Matriz docente:** Se sugiere adjuntar los currículos vitae faltantes, ya que no se visualizan varios de ellos.

DEL PLAN DE ESTUDIO:

1. Se sugiere numerar las páginas del documento, ya que actualmente no se visualizan; esta numeración únicamente se refleja en la tabla de contenido.
2. Se sugiere numerar las páginas del documento, ya que actualmente no se visualizan; esta numeración únicamente se refleja en la tabla de contenido.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



3. **Asignaturas Obligatorias:** Se sugiere renombrar el apartado 5.2, Distribución de Espacios de Aprendizaje, de manera que quede reflejado como Asignaturas Obligatorias, siguiendo el orden establecido en el Instrumento de Revisión para el Ingreso de Planes de Estudio proporcionado por la DES.
4. Se sugiere Trasladar apartado 5.8 Requisitos de Graduación, después de la explicación del proceso de la vinculación, siguiendo el orden del Instrumento de Revisión para el Ingreso de Planes de Estudio proporcionado por la DES.
5. Se sugiere incorporar los apartados 5.13 “Descripción de las Actividades en la Modalidad Virtual del Plan de Estudio de la Carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría”, 5.14 “Plan de Acción para la Virtualización de los Espacios de Aprendizaje” y 5.15 “Inducción para el Uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje” (págs. 167–172, según la tabla de contenido), dentro de la sección de Doctrina Pedagógica.
6. **Descripción de la práctica profesional:** Se sugiere incorporar este apartado, renombrándolo conforme al artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, asegurando una descripción clara de su propósito, objetivos, modalidad de desarrollo, requisitos, duración y criterios de evaluación.
7. **Explicación del proceso de docencia:** e sugiere incluir este apartado, ya que actualmente no se visualiza en el documento o no está identificado conforme al orden establecido en el Instrumento para la Revisión de Planes de Estudio proporcionado por la DES.
8. La ampliación de la oferta académica hacia la modalidad a distancia en su expresión virtual constituye una extensión de un programa previamente autorizado, manteniendo su estructura curricular, perfiles, objetivos y contenidos, conforme a la normativa vigente.
9. De conformidad con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, la maestría presentada corresponde a una maestría Profesionalizante, orientada al desarrollo de competencias teórico-prácticas y a la solución de problemas del ejercicio profesional, incorporando componentes de investigación aplicada y un trabajo final de graduación
10. Que el plan de estudios evidencia coherencia entre los objetivos del programa, el perfil de egreso y la organización del aprendizaje, cumpliendo con los criterios de diseño curricular establecidos para programas de posgrado de formación profesional.
11. El perfil inicia como una descripción general del profesional, cuando la normativa exige que esté formulado directamente en competencias medibles. Se recomienda reescribir el perfil en términos de resultados de aprendizaje (ej. “El egresado será capaz de...”).
12. En el campo ocupacional se incluyen instituciones que no corresponden al contexto hondureño (ej. Audiencia Nacional), se recomendación: Ajustar al sistema de justicia hondureño.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



13. Se sugiere definir de manera clara las líneas de investigación institucionales que se transversalizan en este programa.
14. Se sugiere unificar el nombre del programa en todo el documento pues muestra apartados referentes a otra maestría.
15. Que el diagnóstico presentado por la institución evidencia una alta demanda académica y pertinencia social, destacando que el 98% de los encuestados manifiesta interés en cursar estudios de posgrado y reconoce la expresión virtual como una alternativa viable para su desarrollo profesional.
16. Que los resultados del diagnóstico reflejan una aceptación significativa por parte del sector empleador, evidenciando que el 100% reconoce la pertinencia del programa y el 90% manifiesta disposición de contratación de profesionales con este grado académico, lo cual respalda la viabilidad de la ampliación solicitada.
17. Que la modalidad a distancia en su expresión virtual responde a las necesidades actuales de formación, al permitir flexibilidad en horarios, acceso desde distintas ubicaciones geográficas y optimización de recursos, sin detrimento de la calidad académica.
18. Que, conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, los programas en expresión virtual deben garantizar que al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades de aprendizaje se desarrollen mediante plataformas tecnológicas, pudiendo incorporar hasta un veinte por ciento (20%) de presencialidad, condición considerada en la propuesta presentada.
19. Que la Universidad proponente evidencia el cumplimiento de los requerimientos académicos, tecnológicos y organizacionales para la implementación de la modalidad virtual, incluyendo el uso de plataformas de gestión de aprendizaje, diseño metodológico pertinente y acompañamiento docente.
20. Que la UCENM ha presentado el listado correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de las asignaturas diseñadas para la modalidad a distancia en su expresión virtual, en cumplimiento de los requerimientos establecidos para la incorporación progresiva de programas en esta modalidad.
21. Que la ampliación de la oferta académica en modalidad virtual contribuye al fortalecimiento del acceso, cobertura y democratización de la educación superior, en concordancia con los principios de equidad, pertinencia y desarrollo del sistema educativo nacional.

Isabel Córdova

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Que la Universidad Politécnica de Honduras UPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



SEGUNDO: Que la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, emiten un **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

TERCERO: Que la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

CUARTO: Se deja constancia de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está pendiente de emitir dictamen a la solicitud de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

POR TANTO: La comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo (CTC) emite un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, en virtud de que se emitió dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras UPH y Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH, así como un dictamen Favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH está pendiente de emitir dictamen a la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el grado académico de maestría, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

En consecuencia, se sugiere que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos ante la Dirección de Educación Superior, incorporando las observaciones emitidas por los miembros de la comisión

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de abril del año 2026.

FIRMA: UPH, UMH, UNICAH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) quien coordina, y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) un dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y un dictamen pendiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere incorporar los apartados 5.13 “Descripción de las Actividades en la Modalidad Virtual del Plan de Estudio de la Carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría”, 5.14 “Plan de Acción para la Virtualización de los Espacios de Aprendizaje” y 5.15 “Inducción para el Uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje” (págs. 167–172, según la tabla de contenido), dentro de la sección de Doctrina Pedagógica.
 - 2.2 **Descripción de la práctica profesional:** Se sugiere incorporar este apartado, renombrándolo conforme al artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, asegurando una descripción clara de su propósito, objetivos, modalidad de desarrollo, requisitos, duración y criterios de evaluación.
 - 2.3 **Explicación del proceso de docencia:** e sugiere incluir este apartado, ya que actualmente no se visualiza en el documento o no está identificado conforme al orden establecido en el Instrumento para la Revisión de Planes de Estudio proporcionado por la DES.
 - 2.4 La ampliación de la oferta académica hacia la modalidad a distancia en su expresión virtual constituye una extensión de un programa previamente autorizado, manteniendo su estructura curricular, perfiles, objetivos y contenidos, conforme a la normativa vigente.
 - 2.5 De conformidad con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, la maestría presentada corresponde a una maestría Profesionalizante, orientada al desarrollo de competencias teórico-prácticas y a la solución de problemas del ejercicio profesional, incorporando componentes de investigación aplicada y un trabajo final de graduación.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- 2.6 Que el plan de estudios evidencia coherencia entre los objetivos del programa, el perfil de egreso y la organización del aprendizaje, cumpliendo con los criterios de diseño curricular establecidos para programas de posgrado de formación profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DECIMO PRIMERO EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL (MDPC-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a Ph.D. Mario Edgardo Talavera Sevilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1651-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6117-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL (MDPC-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 410, de fecha 20 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 405 de fecha 27 de febrero de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión, de la solicitud, y en la sesión No. 407 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de Educación Superior miembros de la comisión emitieron un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el viernes 06 de marzo, a la 1:00 p.m., en consenso con la universidad proponente, convocó a reunión simultánea con los miembros de la comisión con el propósito de verificar el cumplimiento de los espacios virtuales requeridos, para la ampliación de la modalidad de educación a distancia de varios programas de las UCENM incluyendo la carrera de Derecho Procesal Civil.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Con base a la normativa vigente Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior, y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE SAN PEDRO SULA:

1. Se sugiere revisar la tabla de contenido y los datos generales conforme al instrumento de revisión.
2. En la contextualización socioeconómica, agregar la demanda laboral y como la Maestría en Derecho Procesal Civil responderá a las necesidades actuales.
3. Se sugiere incluir en la contextualización socioeconómico internacional de qué manera la Maestría propuesta aportará soluciones al sistema de judicial de nuestro país implementando la tecnología.
4. En las justificaciones sociales, se sugiere mencionar como se fortalece la generación de empleo, la desigualdad social, y como contribuye a la economía del país, la formación ofrecida en este programa.
5. Se recomienda incluir en las justificaciones económicas, el aporte del programa de Maestría al desarrollo productivo del país, fundamentando el impacto que generará su implementación en otros sectores.
6. Se recomienda incluir en las justificaciones políticas educativas, algunas propuestas que los egresados del programa podrían contribuir y fortalecer el sistema judicial del país, especialmente los sectores más vulnerables.
7. En el fundamento filosófico, se sugiere actualizar las fuentes bibliográficas de sustento en este apartado, coherencia en el enfoque pedagógico, agregar las competencias que se desea que los egresados de la carrera obtengan al finalizar el programa.
8. Se recomienda detallar con mayor amplitud en la cualificación y cuantificación, como el programa, fortalece la formación de profesionales en el área y responde a las necesidades del sistema judicial de nuestro país.
9. No se evidencia el apartado de evidencias gráficas del proceso investigativo y en el proyecto de investigación, se solicita ordenar la información conforme al instrumento de revisión de posgrado.
10. Se sugiere trabajar la matriz de los perfiles académicos de los docentes en el nuevo formato del instrumento de revisión de posgrado.

DEL PLAN:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

1. Se recomienda revisar la portada y ordenar la información de acuerdo al instrumento de revisión de postgrado, ya que se observan apartados que no están incluidos dentro del documento.
2. Revisar la tabla de contenido ya que no se incluye el índice de figuras y el listado de siglas.
3. Se solicita revisar la tabla de datos generales e incluir cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en el instrumento de revisión.
4. Se recomienda incluir en los antecedentes del plan, el acuerdo de aprobación del sistema de educación a distancia.
5. En el apartado de Perfil Profesional, no se diferencian los apartados como el perfil de ingreso, egreso y ocupacional, según lo establece la guía.
6. En el perfil de egreso no se establecen con claridad las competencias que se desarrollarán con el Plan de Estudios.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora, Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) miembro, Universidad de San Pedro Sula (USAP) miembro. Presentan el siguiente informe integrado **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) miembro enviará su informe a la universidad proponente, quien deberá revisar y atender las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente a la Dirección de Educación Superior (DES).

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO: FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

FIRMA: UNAG, UNPH, USAP Y UNAH.


RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), quien coordina, Universidad**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 33 



Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y un dictamen favorable por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y un dictamen pendiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 En la contextualización socioeconómica, agregar la demanda laboral y como la Maestría en Derecho Procesal Civil responderá a las necesidades actuales.
 - 2.2 Se sugiere incluir en la contextualización socioeconómico internacional de qué manera la Maestría propuesta aportará soluciones al sistema de judicial de nuestro país implementando la tecnología.
 - 2.3 Se recomienda detallar con mayor amplitud en la cualificación y cuantificación, como el programa, fortalece la formación de profesionales en el área y responde a las necesidades del sistema judicial de nuestro país.
 - 2.4 Se recomienda incluir en los antecedentes del plan, el acuerdo de aprobación del sistema de educación a distancia.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Sesión CTC No. 407, miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Y CIENCIA DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta Mabel Licon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** quien coordina, **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1652-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6124-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) coordina
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 405, relacionada con la creación de la Maestría en "Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos", la comisión integrada por la UPNFM, UCENM y UPI, tras analizar la documentación técnica (Diagnóstico y Plan de Estudios), emite las siguientes Observaciones:

I. CONSIDERANDOS:

1. Que la UTH presentó la documentación que sustenta la necesidad académica y social de formar especialistas en IA y Ciencia de Datos para fortalecer la competitividad tecnológica en el país.
2. Que el diagnóstico demuestra una muestra fidedigna y una demanda real por parte de los sectores productivos de San Pedro Sula.
3. Que la estructura curricular propuesta cumple con los requisitos de fondo y forma exigidos por las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

II. OBSERVACIONES TÉCNICAS (SUBSANACIONES OBLIGATORIAS)

1. Sobre el Diagnóstico y Metodología

- Contextualización: Se debe fortalecer la caracterización del contexto nacional (socioeconómico, educativo y político), vinculando cada apartado con la maestría.
- Fuentes: Se recomienda utilizar fuentes bibliográficas con una antigüedad máxima de 10 años.
- Rigurosidad: Es necesario definir explícitamente el enfoque de investigación (cuantitativo/cualitativo), la población, muestra y técnicas de recolección de datos.
- Formato: El diagnóstico debe ajustarse al modelo oficial utilizado por la Dirección de Educación Superior (DES).

2. Sobre el Plan de Estudios

- Coherencia: Revisar el objetivo general y el específico numeral 3 por duplicidad de información.
- Estructura Técnica: Validar los códigos alfanuméricos y las precedencias de asignaturas (ej. la relación entre "Redes Neuronales Profundas" y "Principios Teóricos") para asegurar una progresión pedagógica lógica.
- Profundidad: Fortalecer los contenidos y bibliografía de clases clave como Computación Cuántica, NLP y Optimización a un nivel de especialización de posgrado.

3. Sobre la Planta Docente

- Especialización: Se observa que los docentes propuestos no evidencian una especialización directa y específica en IA o Ciencia de Datos.
- Documentación: La matriz docente debe incluir el DNI, folios, número de colegiación y el reconocimiento oficial de títulos obtenidos en el extranjero.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

- Consolidación: Los CV deben integrarse en un solo documento organizado según la nómina.

4. Infraestructura y Recursos Financieros

- Capacidad de Cómputo: La institución debe garantizar de forma permanente el acceso a servidores de alto rendimiento (GPU) para las clases de Deep Learning.
- Presupuesto: Los cuadros financieros son poco legibles y deben incluir costos de infraestructura, licencias de software y soporte técnico, no solo salarios docentes.
- Convenios: Se deben anexar y delimitar los convenios institucionales específicos que respaldan el programa.

5. Aspectos de Forma y Estilo

- Normas APA: Se requiere una revisión para que el 100% de las citas, tablas y figuras cumplan estrictamente con las Normas APA (7ma edición).
- Control de Calidad: Realizar una lectura de control para corregir errores de ortografía (ej. tildes en "género", "gráfica") y problemas de interlineado y puntuación.

IV. CONCLUSIÓN Y DICTAMEN FINAL

Considerando que la propuesta presenta una base conceptual sólida y alta pertinencia, pero requiere ajustes en su fundamentación metodológica, actualización de perfiles docentes y precisión en su estructura de costos; la Comisión Técnica Dictaminadora emite un:

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES

Se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) integrar y solventar las observaciones detalladas anteriormente antes de presentar la documentación final a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 22 días del mes de Abril del 2026.

FIRMA: UPI, UPNFM, UCENM Y UNAH


RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)) y un dictamen pendiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 37 



1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula.
2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se debe fortalecer la caracterización del contexto nacional (socioeconómico, educativo y político), vinculando cada apartado con la maestría.
 - 2.2 Fortalecer los contenidos y bibliografía de clases clave como Computación Cuántica, NLP y Optimización a un nivel de especialización de posgrado.
 - 2.3 La institución debe garantizar de forma permanente el acceso a servidores de alto rendimiento (GPU) para las clases de Deep Learning.
 - 2.4 Presupuesto: Los cuadros financieros son poco legibles y deben incluir costos de infraestructura, licencias de software y soporte técnico, no solo salarios docentes.
 - 2.5 Convenios: Se deben anexar y delimitar los convenios institucionales específicos que respaldan el programa.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Lexy Concepción Medina

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de**



Sesión CTC No. 407, miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** y la **Universidad Zamorano (UZ)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1653-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6125-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la
- Universidad Zamorano (UZ)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC), en relación con la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (Electromecánica), en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada para tal efecto emiten lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (Electromecánica), en el grado académico de licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos de la primera versión presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la referida solicitud, con base en la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de Educación Superior y los Reglamentos de Educación Superior aplicables, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta.

DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS (SAN PEDRO SULA)

- Corregir la presentación formal del documento conforme a la guía de la Dirección de Educación Superior: título del diagnóstico, datos generales, tabla de contenido, estructura de capítulos y secuencia interna de apartados.
- Uniformar la denominación de la carrera a lo largo del diagnóstico, evitando alternancias entre Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Electrónica (Electromecánica).
- Incorporar o completar los apartados de requisitos de ingreso, viabilidad para la implementación del plan, limitaciones para su implementación, modelo curricular y demás componentes exigidos por la guía de revisión de la DES.
- Fortalecer la contextualización socioeconómica, educativa y político-institucional, explicando de forma más explícita la relación entre la problemática del entorno, la necesidad de la carrera y el aporte esperado del profesional egresado.
- Robustecer el sustento del diagnóstico mediante una mejor articulación entre resultados cuantitativos y cualitativos, identificación clara de los actores consultados, detalle de las muestras por grupo y triangulación con tendencias sectoriales, industriales y de demanda laboral futura.
- Revisar la suficiencia y representatividad de algunas muestras, especialmente la de empleadores o empresarios, y complementar el análisis con otras fuentes o con una ampliación muestral.
- Reforzar el benchmarking, incorporando al menos un referente de la región centroamericana y desarrollando el análisis comparativo correspondiente.
- Corregir errores de redacción, digitación, gramática, consistencia de figuras, tamaño de letra, denominaciones geográficas y uso de texto en inglés donde corresponda presentarlo en español.
- Mejorar la exposición de la demanda real y potencial, la cuantificación y cualificación de profesionales afines y la explicitación de los aportes concretos del egresado al sector productivo y a la transformación social.
- Incorporar evidencias gráficas del proceso investigativo, así como completar la matriz de perfiles académicos del personal con información de colegiación, registro de títulos y formación pedagógica, cuando corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



DEL PLAN DE ESTUDIOS

Corregir la portada, la petición, los datos generales, la explicación del documento y la organización general del plan de estudios, ajustándolos a la estructura y tablas requeridas por la DES.

- Revisar y fortalecer la síntesis del diagnóstico, el perfil de ingreso, el perfil de egreso y el enfoque por competencias, asegurando coherencia con los hallazgos del diagnóstico y formulaciones más claras, medibles y propias de un plan de estudios.
- Corregir inconsistencias conceptuales y de contenido, especialmente donde se menciona Ingeniería en Electrónica en lugar de Electromecánica o donde se advierte traslado de texto del diagnóstico al perfil profesional o a otros apartados del plan.
- Reformular los objetivos del plan de estudios para que respondan a la formación profesional del egresado y no reproduzcan objetivos de investigación o diseño documental.
- Revisar la clasificación y presentación de asignaturas obligatorias, de formación general, específica y electivas, así como la distribución por períodos, créditos y horas, conforme al formato oficial de la DES.
- Mejorar la calidad y legibilidad del flujograma, así como estandarizar las descripciones mínimas de las asignaturas y la información relativa a modalidad, requisitos, laboratorio, investigación y vinculación.
- Revisar códigos, créditos, ubicación temporal, requisitos y contenidos de diversas asignaturas. Entre las observaciones señaladas por la comisión se encuentran, entre otras, Electrotecnia, Cálculo I, Física I, Medición e instrumentación de dispositivos electrónicos, Resistencia de Materiales, Sistemas hidráulicos y neumáticos, Electrónica de potencia, Diseño de sistemas electromecánicos, Controladores lógicos programables, Montajes electromecánicos, Motores y variadores y Plantas de generación.
- Valorar una mejor organización y profundidad de contenidos en áreas medulares de la carrera, evitando sobrecarga temática en algunos espacios y procurando mayor articulación entre asignaturas afines.
- Fortalecer la actualización del plan en componentes clave de la industria contemporánea, especialmente automatización industrial, PLC, SCADA, electrónica de potencia, energías renovables, mantenimiento avanzado e Industria 4.0.
- Explicitar el plan de implementación e inversión para infraestructura y laboratorios especializados, considerando que algunos espacios requeridos para el desarrollo pleno de la carrera deberán incorporarse progresivamente.
- Precisar cómo se desarrollarán en la carrera los procesos de docencia, investigación, vinculación e internacionalización, así como especificar la normativa aplicable para requisitos de graduación.

Isabel Córdova

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Zamorano (UZ) presentan INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (Electromecánica), en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. La universidad proponente deberá revisar, considerar y atender integralmente las observaciones emitidas y presentar una versión mejorada de la documentación ante la Dirección de Educación Superior.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMEN INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (Electromecánica), en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: UNAH, UCENM, UPNFM Y UZ.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Zamorano (UZ)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y aprobación de su respectivo plan de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



estudios, para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Revisar y fortalecer la síntesis del diagnóstico, el perfil de ingreso, el perfil de egreso y el enfoque por competencias, asegurando coherencia con los hallazgos del diagnóstico y formulaciones más claras, medibles y propias de un plan de estudios.
- 2.2 Corregir inconsistencias conceptuales y de contenido, especialmente donde se menciona Ingeniería en Electrónica en lugar de Electromecánica o donde se advierte traslado de texto del diagnóstico al perfil profesional o a otros apartados del plan.
- 2.3 Reformular los objetivos del plan de estudios para que respondan a la formación profesional del egresado y no reproduzcan objetivos de investigación o diseño documental.
- 2.4 Revisar la clasificación y presentación de asignaturas obligatorias, de formación general, específica y electivas, así como la distribución por períodos, créditos y horas, conforme al formato oficial de la DES.
- 2.5 Mejorar la calidad y legibilidad del flujograma, así como estandarizar las descripciones mínimas de las asignaturas y la información relativa a modalidad, requisitos, laboratorio, investigación y vinculación.
- 2.6 Revisar códigos, créditos, ubicación temporal, requisitos y contenidos de diversas asignaturas. Entre las observaciones señaladas por la comisión se encuentran, entre otras, Electrotecnia, Cálculo I, Física I, Medición e instrumentación de dispositivos electrónicos, Resistencia de Materiales, Sistemas hidráulicos y neumáticos, Electrónica de potencia, Diseño de sistemas electromecánicos, Controladores lógicos programables, Montajes electromecánicos, Motores y variadores y Plantas de generación.
- 2.7 Precisar cómo se desarrollarán en la carrera los procesos de docencia, investigación, vinculación e internacionalización, así como especificar la normativa aplicable para requisitos de graduación.

Isabel Córdova

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DECIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1654-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6132-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA **UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ)** PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) (Coordinadora)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 410 de fecha 20 de febrero de 2026 en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Zamorano (UZ) para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, las universidades que conforman la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 405 de fecha 26 de febrero de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, en sesión N. 405 de febrero de 2026, con el propósito de conformar la Comisión encargada de emitir el Dictamen respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: UNITEC, quien coordina, UTH, UNAH y UNICAH.

CONSIDERANDO: Que la comisión recibió y analizó los documentos presentados por Universidad Zamorano (UZ), que acompañan la solicitud, con base en la normativa vigente, conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, las Normas Académicas de Educación Superior y el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudios, se identificaron oportunidades de mejora para la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACIONES ESPECIFICAS DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO:

- Portada. Colocar logo de la universidad en la parte superior. Incluir lugar al final de la portada.
- Tabla de contenido. Uniformizar la numeración de los ítems en numeración arábica del todo el documento. Se sugiere aplicar Normas APA, séptima edición para numerar Tabla de Contenido; Títulos: Se enumeran los capítulos o secciones usando texto jerárquico, no numérico; Paginación: Se utilizan números arábigos (1,2,3), alineados a la derecha, generalmente comenzando desde la portada.
- Datos generales
- Se recomienda:
- Ordenarlo de acuerdo con lo solicitado en este mismo formato o guía.
- En el cuadro de los datos puede obviar los títulos de las columnas (Indicador/valoración-observación) porque son datos generales de la carrera. O sustituirlo por Nombre/Descripción;
- Se recomienda abajo de la fila de créditos, agregar una fila con el número de horas (según todo lo descrito en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras).

- Introducción. En el apartado Antecedentes del Estudio, se sugiere indicar y explicitar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico en la creación de la carrera. No se identifican en el contenido de este apartado, antecedentes de ninguna índole;
- Explicación del proceso investigativo • Se recomienda revisar todo el subapartado de explicación del proceso investigativo, mismo que se extrae del Proyecto de Investigación (Es explicar de manera sintética cómo se llevó a cabo la investigación).
- Se recomienda usar verbo en pasado en tanto la investigación diagnóstica ya se llevó a cabo. (El verbo futuro es pertinente en el proyecto de investigación, pero no en el informe de resultados).
- Se solicita precisar el período de tiempo (fecha) en el que se realizó el levantamiento de la información.
- En explicación del documento en la parte de Resultados colocar el nombre del Doctorado ya que tienen el de un tecnólogo comunitario. Y en la parte de Anexos, hay que indicar que se incluye el proyecto d investigación,
- instrumentos, evidencias gráficas del proceso de investigación y matriz de perfiles académicos de docentes.
- Como recomendación general, revisar ortografía y gramática del documento, ya que se han detectado varios errores.

Contextualización Situacional de Honduras

- Se sugiere agregar datos sobre doctorados en el ámbito de la agroindustria o afines.
- En el subapartado de Política, se recomienda colocar las fuentes y años de creación de esos marcos políticos o leyes relacionados con el Doctorado.
- Se recomienda completar el subapartado del escenario socioeconómico internacional, faltan datos socioeconómicos internacionales. Solo hablan de la vulnerabilidad climática y tampoco de esos colocan datos.

Marco Teórico

- Fundamentación científica: Hay datos en este subapartado que su pertinencia corresponde al contexto socioeconómico internacional, se recomienda, trasladarse ahí. • La fundamentación científica tiene que ver con la génesis, desarrollo y tendencias de las disciplinas científicas del doctorado y las tendencias en el campo de la investigación parte central de un doctorado.
- El Doctorado en Sistemas agroindustriales es interdisciplinarios, por lo tanto, se recomienda, desarrollarse la fundamentación científica de las disciplinas que lo conectan, por ejemplo: ciencias agrarias, ciencias ambientales, economía agrícola y ecológica, ingeniería agroindustrial y biotecnología, etc., En cada una de estas disciplinas hay teorías clásicas y tendencias. Esto debe colocarse en este apartado.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- En todas las justificaciones se recomienda agregar que el doctorado formará investigadores.

Resultados de la Investigación

- En el subtema VI.1.2. Taller de consulta y discusión, subsanar la fecha de realización del taller.
- Dado que los Doctorados llevan un fuerte componente e investigación deben considerar que sólo un 25% señala la investigación como una razón para estudiar el Doctorado. Y el 41 por ciento destaca el crecimiento profesional.
- En página 57 corregir nombre del Doctorado tienen (Doctorado en agricultura y sistemas alimentarios) y en hoja de datos generales está Doctorado en Agroalimentación Sostenible (DAS)
- En el apartado de “Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada”, indicar esa cuantificación y fuente.
- Se recomienda que El Benchmarking se coloque en otro subapartado.
- Bibliografía.
- Se sugiere colocar la bibliografía antes de los Anexos (la llevan al final)
- Anexos. El subtema VII.8 Acuerdos y Convenios, no pertenece a este documento.
- De acuerdo con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, en el Capítulo II, Título VI, artículo 77 inciso a; instruye que la plantilla Docente debe tener sus títulos reconocidos o incorporados ante el Consejo de Educación Superior. Se identificó que en los cuadros presentados no se detalla los registros pertinentes a cada grado académico de la plantilla Docente.

OBSERVACIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO:

- Ampliar la percepción del mercado laboral en las justificaciones, considerar datos de organismos como la FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe y IICA - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- El documento evidencia alineación con marcos generales como los ODS y la Visión de País; no obstante, se recomienda explicitar con mayor precisión la vinculación del programa con políticas públicas y prioridades estratégicas del Estado hondureño.
- En relación con la metodología del diagnóstico, se puede ampliar la descripción técnica del proceso investigativo, incluyendo detalles sobre el tipo de muestreo, tamaño de muestra, criterios de selección y mecanismos de validación de la información recopilada.
- Es importante fortalecer los conceptos de mercado y escala para la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles, para mover la balanza se debe pensar al menos en escalas subregionales (dentro de un país) y no sólo a nivel de productor/es independiente/s o empresas. Es importante en los temas económicos incluir la dimensión del mercado y estimación de demanda de los productos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Otro tema relevante es como buscar hacer más eficientes las cadenas de valor que permiten llevar a las sociedades productos a mejores precios, por ejemplo, como combatir efectivamente la intermediación especulativa, empaque, preservación, etc.
- La interacción con el Estado debe enfatizarse, en particular a temas de asistencia técnica e investigación de temas de interés público, como enfermedades, plagas, planes de riego, financiamiento, etc.
- Es necesario incluir el análisis de cómo medir y evaluar el impacto de políticas públicas para asegurar que se pueda discernir entre propuestas sostenibles y aquellas que sólo maximizan una parte de la solución (usualmente la económica sobre la social/ambiental).
- En lo social se debe abordar el tema de la gestión de los conflictos, ejemplo y en particular los conflictos alrededor de la tenencia de la tierra o manejo de cuencas.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Portada. Ninguna
- La tabla de contenido. Debe ir después del cuadro de datos generales. Uniformizar la numeración de los ítems en numeración arábica del todo el documento.
- El índice de figuras y tablas presenta error en la vinculación de número de página con el contenido.
- Uniformizar la numeración de los ítems en numeración arábica del todo el documento.

Datos Generales

- Después de fila de Créditos insertar fila con Número de horas (Artículo 27 Reglamento de Posgrados del Nivel).
- La fila de Petición debe ser la antepenúltima (ver formato de la DES)
- En clasificación CINE: dado que son varios campos disciplinares deberá completarse (El Doctorado no sólo incluye el campo de la Agricultura).
- Esta Tabla de Datos generales de la Carrera debe ser la misma para el documento Diagnóstico de la carrera.

Tabla de contenido.

Se recomienda:

- En Introducción colocar "Explicación del documento" No del Plan.
- En Marco Teórico el primer subapartado es Fundamentación científica del Plan y en esta parte el primer tema es Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera
- En perfil de ingreso eliminar la palabra "recomendado"
- En perfil profesional eliminar "del doctor" y eliminar contenido que generó numerales que no deben ir.
- Se recomienda revisar toda la Tabla para seguir el orden de la Guía de Educación Superior para planes de Estudio (DES).

Introducción



Sesión CTC No. 407, miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Antecedentes del plan/ Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. Ninguna observación.
- Viabilidad para la implementación del plan. No se presentan proyecciones financieras cuantificadas. Se recomienda incorporar análisis financiero detallado para la viabilidad en este ámbito del DSAS (o indicarle al lector, la sección del documento donde se presenta la información detallada).
- Limitantes para la implementación del plan/ Explicación del documento. Ninguna observación.

Marco teórico. Se recomienda:

- Fundamentación Científica de la Disciplina. Se recomienda el desarrollo de la fundamentación científica de la(s) disciplina(s) del DSAS: Eso implica delimitar y desarrollar el campo disciplinar base y su conexión con las otras ciencias base de este.
- La fundamentación científica disciplinar implica precisar la génesis, desarrollo, evolución y tendencias del campo disciplinar del doctorado y las tendencias en el campo de la investigación, esto es parte central de un doctorado.
- El DSAS es interdisciplinarios, por lo tanto, se recomienda, desarrollarse la fundamentación científica de la disciplina que lo conectan. Sus teorías clásicas y contemporáneas. Lo anterior debe establecer la coherencia con el nivel doctoral y el DSA: producción de conocimiento original, enfoque en investigación avanzada, articulación con las líneas de investigación del DSAS. Esta recomendación es columna vertebral de un plan de estudios doctoral. El subtema V.8. está de demás a lo solicitado por la DES.
- Justificaciones sociales/justificaciones económicas. Ninguna
- Justificaciones político-educativas. Se recomienda agregar que el doctorado formará investigadores.
- Necesidades Prácticas Prioritarias/Fundamento Filosófico/Doctrina Pedagógica.

1) Estructura del Plan. Se solicita que la estructura y organización de ítems de acuerdo con el formato establecido en la Guía de la Dirección de Educación Superior.

A. Exceptuando los que apliquen solo a pregrado:

- Perfil profesional del graduado. Se recomienda revisar y considerar lo que establece el artículo 27 del el Reglamento de Posgrado del Nivel Superior y todo este estamento jurídico.

B. Estructura del Plan de Estudios.

- Se sugiere que en el objetivo general y específico se evidencie el enfoque interdisciplinar del Doctorado.
- Distribución de asignaturas por periodo académico.
- Se solicita que siguiendo la Guía de la DES, luego del apartado de Objetivos se coloque el apartado que corresponde a la distribución de asignaturas por periodo académico.
- En el apartado de estructura curricular se sugiere organizar en módulo las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

asignaturas (Artículo 47) conforme desarrollo secuencial no paralelo que explican.

- Se solicita agrupar las 20 asignaturas en los tres componentes curriculares. Investigación que debe evidenciar hasta el 70% en ámbito de investigación; entre 15 y 25% para componente académico y entre 15 y 25% para componente profesionalizante.
- Deben ser tres bloques de asignaturas según establece el Reglamento de Posgrado. -Dado que se trata de un Doctorado se sugiere analizar incorporar de manera explícita una asignatura de Epistemología.
- En el numeral 6.6. Tabla operativa de créditos revisar los valores. La suma de los totales de horas que no coincide con el número de créditos y horas totales (de 2475 a 3150) (artículo 27) (Reglamento de Posgrado). Con esos valores reflejado la intensidad de trabajo está por debajo de lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, específicamente en la tabla Créditos académicos de los programas de postgrado.
- Flujograma de asignaturas.
- Se sugiere que en el flujograma se evidencie los módulos.
- Se debe de revisar la clasificación de los componentes en el flujograma y prestar especial atención a los espacios de aprendizajes clasificados como parte del componente de investigación, no se están aplicando correctamente los criterios para incluir un espacio de aprendizaje dentro de este componente.

Ejemplo: Los espacios SASM5001, SASM5010, SASM5020, SASM5002, pertenecen al componente de formación general o académico.

Descripción mínima de asignaturas. Revisar las descripciones mínimas de las asignaturas ya que hay incongruencias con los requisitos establecidos en el

- flujograma. Agregar los códigos de los requisitos en los espacios mínimos de aprendizaje.
- Tabla de equivalencias (pregrado). No aplica
- Asignaturas por suficiencia (pregrado). No aplica
- Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos). No aplica
- Identificación de asignaturas (códigos). Se solicita incluir en el apartado 6.9 el listado de asignaturas con sus códigos.
- Descripción de práctica profesional. No aplica
- Proceso de investigación y Líneas de investigación.
- Se sugiere precisar la elaboración de la tesis doctoral individual y la publicación de al menos un artículo derivado de la tesis doctoral.
- Explicación de Vinculación Social/Requisitos de graduación. Ninguna observación.

2) Recursos para la ejecución del plan de estudios

- Plan Estratégico para su implementación (Humanos, físicos, Materiales, financieros, acuerdos. Convenios, Biblioteca, (Laboratorios).
- Recursos humanos. Se solicita agregar hojas de vida académica de docentes.
- Recursos físicos y materiales. Se solicita agregar evidencias gráficas de espacios pedagógicos, bibliotecas-laboratorios, capacidades para la ejecución





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- de la modalidad a distancia expresión semipresencial con medicación virtual.
- Recursos financieros. Detalle de la inversión programada.
- Recursos bibliotecarios. Evidencia de la capacidad instalada
- Convenios. Se solicita colocar los convenios

3) ANÁLISIS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA (expresión semipresencial con mediación virtual):

- Evidenciar en la plataforma de gestión de los aprendizajes, el requisito del 25% de los espacios que deben estar diseñados para su aprobación con base al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras.
- Cumplir con la descripción de los siguientes aspectos: modelo pedagógico, el modelo de educación a distancia particular en que funcionará la carrera, la descripción de la virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y del plan de estudio en su totalidad, así como las estrategias didácticas para el desarrollo de los aprendizajes;
- Se evidencia la incorporación de las estrategias de aprendizaje y evaluación en las descripciones de los espacios mínimos de aprendizaje.
- Evidenciar el proceso de la ruta multidisciplinar para el diseño de los espacios virtuales de aprendizaje; la formación docente para la modalidad.
- Establecer en la documentación (plan de estudios), el plan de virtualización de las asignaturas restantes, y los recursos institucionales para la virtualización.
- Describir las instancias institucionales de acompañamiento académico a través de la estructura organizacional, y de acompañamiento a la modalidad a distancia, la asesoría y acompañamiento para la producción de recursos educativos y diseño de los espacios de aprendizaje, así como el soporte tecnológico a docentes y estudiantes.

Del análisis técnico, académico, de recursos y de viabilidad realizado, se concluye que:

- A. El proyecto curricular presenta avances significativos, pero requiere modificaciones puntuales en su estructura y en la documentación de respaldo para cumplir plenamente con los estándares regulatorios nacionales.
- B. La identificación de incongruencias en las descripciones de asignaturas y en la clasificación de componentes evidencia la necesidad de una revisión metodológica que asegure la consistencia interna del plan de estudios.
- C. Se identificó la necesidad de incorporar los aspectos relacionados a la modalidad la distancia descritos previamente.
- D. El Doctorado en Sistemas Agroalimentarios Sostenibles representa una propuesta académica diseñada para responder a las exigencias científicas y metodológicas del sector agroalimentario. Su estructura curricular busca consolidar competencias avanzadas en investigación, innovación y gestión sostenible, alineándose con los estándares internacionales de formación doctoral y con las prioridades estratégicas de Honduras y la región.

LAS OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIOS:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Se sugiere fortalecer la fundamentación del modelo curricular adoptado, incluyendo referencias explícitas a enfoques contemporáneos de formación doctoral.
- Se recomienda precisar con mayor detalle las competencias investigativas avanzadas propias del nivel doctoral, diferenciándolas de niveles de maestría.
- Se recomienda explicitar con mayor claridad la integración de la investigación a lo largo del programa, especialmente en relación con la progresión de la disertación doctoral, se menciona un “diplomado” en la explicación de los semestres, definir su función de la estructura del Doctorado.
- En Tabla 3. Asignaturas del DSAS de la Zamorano, definir el significado de las Siglas “V y V/P”, Se sugiere analizar la carga académica por período para garantizar su viabilidad en una modalidad semipresencial.
- Se sugiere asegurar la alineación entre contenidos, competencias, metodología y evaluación en todos los espacios de aprendizaje.
- Se sugiere especificar en la estructura del flujograma, los momentos descritos en el
- numeral 6.3 estructura del currículo, lo anterior en correspondencia con el artículo 29 del reglamento de posgrados, logrando una percepción visual de los interesados en el programa de Doctorado.
- El programa de doctorado no solo es la preparación de investigadores para el campo, sino también para la docencia, a través del descubrimiento de innovaciones en la ciencia aplicada, y que puedan contribuir al acervo académico de un tema central para los países bajo la influencia de la Universidad.
- Los programas de doctorado tienen usualmente una asignatura denominada “Seminario” que constituye una charla con un experto, con una frecuencia semanal, donde se otorga crédito por llegar.
- La idea de esta clase es mantener la actualidad y vigencia del estudiante con la realidad, usualmente, los mismos estudiantes a doctorados pueden presentar en este foro sus investigaciones para lograr retroalimentación.
- El requisito de tener una maestría para ingresar a un doctorado es contraproducente. Usualmente, un estudiante que a su segundo año decide abandonar su programa puede optar a una maestría. Por lo que el requisito sugerido es tener una licenciatura en un área afín a la agricultura y un número mínimo de años de experiencia profesional.
- El requisito de tener una constancia de trabajo sugiere la necesidad de alguna práctica profesional, en los doctorados, muchos de los estudiantes vienen directamente de la academia, por lo que esto sería más bien opcional.
- En la clase SASC5005 Pensamiento Sistémico se introduce el concepto de sostenibilidad ambiental, y hace falta fortalecer el componente de la sostenibilidad social, una sin la otra no tiene sentido.
- En la clase SASC5010 Diseño e Innovación para los Sistemas Agroalimentarios se
- deben incluir una sección sobre valor agregado de la producción agrícola, y las cadenas logísticas de insumos y productos, como empaquetado, congelamiento, enlatado, riego con tecnologías de bombeo a base de energía solar y goteo, agricultura en invernadero, etc.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- En la clase SASC5030 Ética en la agricultura, mejor la denominaría seminario en temas agrícolas, e incluirá todos los temas que ya tienen, pues se habla de una modalidad de seminario, exponiendo temas de actualidad, pero de investigadores. Aquí se puede fortalecer, entre otros, los temas de riesgos y conflictos.
- En la clase SASC5015 Liderazgo para la sostenibilidad, hace falta la sostenibilidad social, que es clave en procesos de desarrollos agrícolas y las comunidades. En clases de liderazgo normalmente se incluyen temáticas de inteligencia emocional, empatía, conversaciones difíciles, y sobre todo, de negociación. Recomendaría incluir estos temas.
- En la clase SASM5010 Métodos analíticos cuantitativos I, hace falta incluir un repaso estadístico, sobre muestreo, pruebas de significancia, análisis de regresión lineal, etc. que son indispensables para medir el impacto de innovaciones de investigación en el campo, en particular.
- En la clase SASM5011 Métodos analíticos cuantitativos II, es necesario que las pruebas y técnicas sean desarrolladas en Microsoft Excel que es una aplicación que facilita la interacción con otros programas de cómputo, en particular, en nuestros países y con empresarios con acceso limitado a recursos.
- Es importante tener las alianzas internacionales para darle una mayor visión a los estudiantes de diferentes experiencias y temas de investigación.
- Es importante vincular el trabajo dentro de la economía circular, a la economía de insumos, por el lado de la producción, y el valor agregado por el tema de la producción, incluyendo empaquetado, mercadeo, procesamiento, etc.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y el análisis integral de los documentos presentados y tras identificar observaciones de carácter técnico-académico que son susceptibles de ser subsanadas, conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión emiten los siguientes pronunciamientos: la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite Dictamen Favorable; la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) emiten Dictamen Favorable con Observaciones; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, en el grado académico de Doctorado, así como a la aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Zamorano (UZ), para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.


POR LO TANTO:

Las universidades que conforman la comisión emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** respecto a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Zamorano (UZ) para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 53 



Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los 22 días del mes de abril de 2026

FIRMA: UNITEC, UTH, UNICAH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **un dictamen favorable, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina, dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de Doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la **UZ** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere fortalecer la fundamentación del modelo curricular adoptado, incluyendo referencias explícitas a enfoques contemporáneos de formación doctoral.
 - 2.2 Se recomienda precisar con mayor detalle las competencias investigativas avanzadas propias del nivel doctoral, diferenciándolas de niveles de maestría.
 - 2.3 Se recomienda explicitar con mayor claridad la integración de la investigación a lo largo del programa, especialmente en relación con la progresión de la disertación doctoral, se menciona un “diplomado” en la explicación de los semestres, definir su función de la estructura del Doctorado.
 - 2.4 Se sugiere precisar la elaboración de la tesis doctoral individual y la publicación de al menos un artículo derivado de la tesis doctoral.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1655-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6185-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 404 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.; las universidades que integran la comisión para emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el lunes 15 de diciembre de 2025, bajo el acuerdo número trigésimo cuarto, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura. Con base a la normativa vigente ley de educación superior, normas académicas de Educación Superior, y reglamentos de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Handwritten signature: Tere Coello





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



DEL DIAGNÓSTICO DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA:

1. En la presentación del documento se debe especificar que es una reforma.
2. En la tabla de contenido, incluir lista de tablas y figuras, anexos.
3. En los datos generales, incluir la facultad o unidad académica responsable.
4. Marco teórico:
 - Fundamentación científica de la disciplina, se presenta coherencia general con tendencias internacionales y reconoce el carácter interdisciplinario del campo, articulando la formación pedagógica con la base científica del movimiento humano y su relevancia social. Presenta la evolución histórica de la disciplina y su vinculación con la salud, la inclusión y el desarrollo integral. No obstante, se evidencia la falta de delimitación epistemológica del campo, la ausencia de una definición explícita del objeto de estudio y el uso descriptivo de conceptos sin suficiente profundidad científica. Por otra parte, se priorizan los fundamentos pedagógicos y formativos, pero desarrolla de manera limitada teorías propias de las ciencias del movimiento humano, que es dónde se debe enfocar en este ítem. Es importante diferenciar los aspectos científico, profesional y social. El planteamiento curricular muestra la integración entre pedagogía y ciencias del movimiento y su pertinencia social, pero es necesario fortalecer su base teórica, conceptual y estructural para consolidar su rigor académico y su coherencia curricular.
 - Justificaciones Sociales, tiene una base pertinente y coherente con las tendencias educativas y sociales contemporáneas, deja claridad la formación del educador físico como un componente estratégico para el desarrollo humano y social del país. Se sugiere adecuarlo al contexto nacional hondureño y plantear como esta justificación social se articula con el diseño curricular.
 - Justificaciones Económicas, incluir evidencia del mercado laboral, vinculación con sectores productivos, incorporación del enfoque de economía del bienestar, desarrollo de competencias de emprendimiento y articulación con políticas públicas nacionales.
 - Justificaciones Políticas-Educativas, se sugiere mayor profundidad analítica de tal forma que se consolide la pertinencia formativa del profesorado y su impacto en la implementación de las políticas educativas.
 - Necesidades prácticas y prioritarias, requiere mayor precisión en la identificación de necesidades prácticas vinculadas a procesos específicos donde el profesional pueda generar mejoras concretas, es decir que problemas puede el profesional resolver por ejemplo: la mejora de los aprendizajes motrices en el aula, el diseño de programas escolares de actividad física, la implementación de estrategias de educación física inclusiva o la evaluación del desarrollo físico y funcional de diferentes grupos poblacionales.
 - Modelo Curricular, el texto tiene fundamentos de un modelo curricular, sin embargo, no es explícito.
5. Resultados de la Investigación:
 - Metodología de la investigación, realizar la separación de la muestra en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, en esta sección se incluyen evidencias y los instrumentos usados en el proceso (grupo focal), se sugiere incluirlos en la sección de anexos.
- Demanda Real y potencial de la carrera, no se presenta análisis específico del mercado laboral regional, profesional por cada campus.
- Cualificación y Cuantificación de los profesionales existente en el área solicitada, presentar una distribución regional de los profesionales, según el campus.
- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera, el aporte está planteado de manera genérica y se requiere enfocar el impacto en cada región que se ofrecerá la carrera.

6. Anexos

- No se identificó el proyecto de investigación.
- Instrumentos de Investigación aplicados, revisar ya que no se incluye los instrumentos completos.
- Evidencias gráficas del proceso investigativo, se sugiere incluir fotografías de los grupos focales.
- Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, el plan es igual para ambos campus, pero la evidencia demuestra que el campus San Pedro Sula requiere de más espacios físicos adecuados para la carrera, diferenciar de acuerdo a las necesidades de cada campus.
- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas, falta incluir evidencias de capacidades físicas específicas de la carrera en el Campus San Pedro Sula.
- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, revisar ya que la información está incompleta para algunos profesores.

7. El documento diagnóstico presenta una estructura formal coherente con los lineamientos establecidos para estudios de pertinencia curricular y evidencia un trabajo investigativo sólido en términos de contextualización, fundamentación social y levantamiento de información con actores relevantes.

- En términos generales, el documento cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos y normativos, alcanzando un nivel aceptable de calidad académica. Sin embargo, se requiere una mayor precisión epistemológica de la carrera, la sistematización metodológica, la diferenciación regional del diagnóstico y la evidencia material para la implementación del programa, especialmente en el campus San Pedro Sula. No contiene portada detallada, agregar (DIAGNOSTICO DE PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA)

8. Corregir la palabra académico (académico)

9. No contiene los requisitos de ingreso

10. Especificar que la carrera cuenta con personal docente especializado con experiencia en investigación, las herramientas metodológicas y la logística necesaria para formar.

11. Especificar los limitantes por recursos de infraestructura, económicos en caso de que existan.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

12. En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativa, se sugiere incluir la Asignatura que impartirá el docente, y fortalecer la matriz de acuerdo a las asignaturas que se comparten en el Flujograma.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En la portada, no menciona lo relacionado a la reforma.
2. Tabla de contenido, falta incluir listas de tablas y figuras.
3. Datos generales, falta incluir la facultad o unidad responsable.
4. En la introducción
 - Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados, especificar quienes contribuyeron al proceso: ¿directores de qué departamentos? ¿directores de cuáles centros educativos? Se debe especificar los nombres de las instituciones y si es posible de los individuos.
 - Viabilidad para la Implementación del Plan de Estudios, la sección requiere de mayor profundidad analítica y evidencia documental que demuestre y garantice la sostenibilidad académica, administrativa y financiera del programa.

5. Marco teórico:

- Fundamentación científica de la disciplina, se presenta coherencia general con tendencias internacionales y reconoce el carácter interdisciplinario del campo, articulando la formación pedagógica con la base científica del movimiento humano y su relevancia social. Presenta la evolución histórica de la disciplina y su vinculación con la salud, la inclusión y el desarrollo integral.
- No obstante, Se evidencia la falta de delimitación epistemológica del campo, la ausencia de una definición explícita del objeto de estudio y el uso descriptivo de conceptos sin suficiente profundidad científica.
- Por otra parte, se priorizan los fundamentos pedagógicos y formativos, pero desarrolla de manera limitada teorías propias de las ciencias del movimiento humano, que es donde se debe enfocar en este ítem. Es importante diferenciar los aspectos científico, profesional y social.
- El planteamiento curricular muestra la integración entre pedagogía y ciencias del movimiento y su pertinencia social, pero es necesario fortalecer su base teórica, conceptual y estructural para consolidar su rigor académico y su coherencia curricular.

6. Perfil profesional del graduado:

Perfil de ingreso, se limita a un sustento normativo institucional; no establece características académicas, personales y vocacionales específicas del aspirante de la carrera.

Perfil de egreso, aunque existe una referencia a Ciencias del Movimiento Humano, las competencias tienen a identificar el rol de un docente generalista. Es imprescindible fortalecer, precisar y operacionalizar las competencias disciplinares, diferenciando con claridad el aporte de las Ciencias del Movimiento Humano dentro de la formación docente.

7. Síntesis de las reformas hechas al plan de estudios:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Matrices de asignaturas que fusionan, eliminan, agregan, amplían o actualizan contenido, revisar ya que en varias asignaturas están una secuencia de guiones, indicar de forma explícita “no hay cambios” o “se mantiene”. En EEF-4109 Didáctica de EF II, el requisito que se menciona es FDD-3107, pero el curso listado antes es FDF-3107. Duplicación/confusión de códigos antiguos: FPT-1202 aparece dos veces con nombres distintos. Se duplica inglés: uno obligatorio (ING-1316) y otro como optativa (EAC-2901 inglés). Generalmente EFH-2630 Primeros auxilios es una asignatura sin requisitos, analizar como tener dos requisitos afecta la flexibilidad del plan. En la matriz no se evidencia dónde están ubicadas PPD-3732 y PPD-2417, o si existen en el plan nuevo. FPD-2627
- Fundamentos didácticos y de evaluación aparece como requisito, pero esa asignatura no está listada en la matriz como proveniente del plan 2008 ni como nueva incorporación. EFH-3734 Deportes colectivos III no está explícita como asignatura, pero sí como requisito. PPF-5101 es Práctica II y también Práctica III. Se presentan errores de escritura y ortografía en los nombres de las asignaturas.

8. Estructura del Plan de Estudios:

- Asignaturas Formación General, en el resumen de espacios mencionan espacios de formación general y en la tabla de cursos solamente se incluyen 7. Menciona que la normativa establece que el mínimo de UV para asignaturas de formación general es 3, sin embargo, inglés se ubica en formación general con 2 UV. Revisar la distribución por horas para EFH-41048 Innovaciones didácticas.
- Revisar los totales en los bloques de optativas. En la tabla no está explícito las descripciones del área: Prácticum docente.
- Distribución de Asignaturas Periodo Académico, se presenta una alta carga de asignaturas en el primer período esto podría tener efectos de desánimo estudiantil y deserción. En varios períodos, la columna requisitos contiene el mismo código de la asignatura (autor requisito) si no tienen prerrequisitos, debe decir “Ninguno”. En la lista anterior estaba “CSO-1104 Ciencias para la sostenibilidad”. Aquí aparece CCO-1104. INO-1104 antes era IAO-1104. Revisar la suma de horas en el séptimo período. Igualmente, los totales en el noveno período. Distribución de horas teóricas y prácticas en el décimo período.
- Descripciones mínimas por asignaturas, existen inconsistencias en la UV de los sílabos con las otras tablas por ejemplo matemáticas, revisar códigos y nombres de asignaturas por ejemplo español. En algunos sílabos los campos están incompletos. Revisar los resultados de aprendizaje, estos deben estar alineados con el curso, vinculados con el objeto disciplinar y las unidades temáticas.
- No está explícito a que competencias del perfil de egreso aportan a desarrollar las asignaturas propuestas.

9. Recursos para la ejecución del Plan de estudios:

- Recursos Humanos, revisar ya que menciona “eliminar de la tabla: Haz clic o pulse aquí para escribir texto”. Recursos físicos y materiales, revisar el Campus de San Pedro Sula ya que no se incluye evidencia de las capacidades físicas para la carrera. Recursos financieros, el plan es igual para ambos campus, pero la evidencia demuestra que el campus San Pedro Sula requiere de más espacios físicos adecuados para la carrera, diferenciar de acuerdo a las necesidades de cada campus





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



10. El plan de estudios del Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano, presenta una propuesta curricular pertinente y actualizada, alineada con tendencias internacionales de formación docente y con los lineamientos institucionales de la UPNFM.

- Se evidencia un esfuerzo por integrar la formación pedagógica con el enfoque disciplinar del movimiento humano, así como por incorporar competencias investigativas, inclusivas y tecnológicas que responden a las demandas del contexto educativo y social hondureño. La estructura curricular mantiene coherencia general entre la justificación, el perfil profesional y la organización de los espacios formativos, destacando la progresión del prácticum docente y el enfoque por competencias. Ciencias del Movimiento Humano: El Plan de Estudios incorpora una línea disciplinar claramente definida en el área de Ciencias del Movimiento Humano, sustentada por asignaturas de carácter biológico, fisiológico, tecnológico y de evaluación del movimiento. Este componente evidencia solidez académica y respaldo suficiente para su inclusión en la denominación del programa.

11. Deporte: El componente deportivo se encuentra presente en la malla curricular mediante espacios como Deportes Colectivos -IV y otras asignaturas afines. Sin embargo, se identifica como debilidad estructural la organización agrupada de los deportes colectivos, lo cual limita la profundidad y especialización disciplinar, situación que coincide con las observaciones del Diagnóstico institucional.

12. Práctica Docente: Aunque el Plan contempla una Práctica Docente progresiva, su orientación se centra en centros educativos, lo que genera el riesgo de limitar la experiencia formativa en escenarios deportivos, comunitarios o de salud, aspecto señalado como debilidad histórica en el Diagnóstico.

13. Otros Componentes: Se considera pertinente la inclusión de contenidos de nutrición, por su aporte a la formación integral del profesorado en Educación Física. Asimismo, se recomienda abordar los contenidos de Psicología y Coaching Deportivo de manera transversal, favoreciendo el desarrollo progresivo de competencias psicosociales aplicadas a la práctica docente y deportiva.

14. Existe coherencia FAVORABLE entre el nombre del programa y el componente de Ciencias del Movimiento Humano. El término "Deporte" presenta una debilidad puntual asociada a la organización curricular de los deportes colectivos. Se identifica riesgo de desalineación entre el nombre del programa y la práctica profesional si no se amplían los escenarios no docentes.

15. Se recomienda mantener la denominación del programa con carácter condicionado, sujeta al fortalecimiento del componente deportivo por disciplinas específicas y a la diversificación de los escenarios de práctica profesional.

16. En la portada, no menciona lo relacionado a la reforma.

17. Tabla de contenido, falta incluir listas de tablas y figuras.

18. Datos generales, falta incluir la facultad o unidad responsable.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



19. Marco teórico: Se recomienda realizar la delimitación epistemológica del campo de estudio de la carrera y profundizar sobre las teorías de las ciencias del movimiento humano.

20. En las descripciones mínimas por asignaturas, existen inconsistencias en la UV de los sílabos con las otras tablas por ejemplo matemáticas, revisar códigos y nombres de asignaturas por ejemplo español. Los resultados de aprendizaje deberían estar alineados con el curso, vinculados con el objeto disciplinar y las unidades temáticas. No está explícito a que competencias del perfil de egreso aportan a desarrollar las asignaturas propuestas.

21. Fortalecimiento de la matriz de perfiles docente de acuerdo a las áreas del conocimiento que integran el plan de estudios. De igual manera indicar la asignatura que se propone desarrolle cada uno de los perfiles propuestos.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: **UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (UJN) presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

SEGUNDO: Que la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

TERCERO: Que la **Universidad Nacional de Honduras (UNAH) presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

CUARTO: Que la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UJN, UNAG, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial.
2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Sin embargo, se requiere una mayor precisión epistemológica de la carrera, la sistematización metodológica, la diferenciación regional del diagnóstico y la evidencia material para la implementación del programa, especialmente en el campus San Pedro Sula. No contiene portada detallada, agregar (DIAGNOSTICO DE PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA)
- 2.2 Se considera pertinente la inclusión de contenidos de nutrición, por su aporte a la formación integral del profesorado en Educación Física. Asimismo, se recomienda abordar los contenidos de Psicología y Coaching Deportivo de manera transversal, favoreciendo el desarrollo progresivo de competencias psicosociales aplicadas a la práctica docente y deportiva.
- 2.3 Se recomienda mantener la denominación del programa con carácter condicionado, sujeta al fortalecimiento del componente deportivo por disciplinas específicas y a la diversificación de los escenarios de práctica profesional.
- 2.4 Se recomienda realizar la delimitación epistemológica del campo de estudio de la carrera y profundizar sobre las teorías de las ciencias del movimiento humano.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. María Josefa David, de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario de Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1656-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6186-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario de Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 404 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, las 2 universidades que integran la comisión para emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el lunes 15 de diciembre de 2025, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



1. En el documento de Diagnóstico, se debe ajustar la tabla de contenido ya que en algunos casos se observan apartados en blanco. Así mismo este documento no se observa el proyecto de investigación en el apartado de anexos como corresponde a la guía que proporciona la DES.
2. Unidades Valorativas: 190 UV (Nota: El diagnóstico menciona 187 UV, se debe verificar consistencia final).
3. Integración de datos cuantitativos y cualitativos. Se recomienda reforzar el análisis crítico de los datos, destacando patrones, convergencias y divergencias relevantes para la toma de decisiones curriculares.
4. Relación diagnóstica–perfil profesional. Si bien el diagnóstico identifica competencias clave del profesional de la carrera, la relación directa con el perfil de egreso no siempre se hace explícita, quedando implícita para el lector.
5. En cuanto a la síntesis del diagnóstico. El diagnóstico está bien elaborado, pero se recomienda hacer énfasis en evidenciar la traducción directa de los hallazgos a la estructura curricular.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En ambos documentos en los datos generales no queda claro cuál es la petición de la UPNFM.
2. Se debe revisar el documento con detenimiento ya que en diversos apartados se puede leer el nombre anterior de la carrera “Profesorado en Administración y Gestión de la Educación.
3. Se sugiere que al hacer mención de la reforma de carrera se haga referencia al nombre anterior de la carrera y no al nuevo nombre.
4. Revisar la cantidad de horas en la distribución de los espacios formativos ya que esta no coincide con la expuesta en la tabla operativa de la carrera, por ejemplo, los espacios de clases optativas en la tabla operativa presentan horas prácticas.
5. Revisar los códigos no aparecen los mismos en diferentes apartados: tabla operativa, distribución por espacios de formación, descripción mínima.
6. Revisar la cantidad de horas del apartado formación profesional docente ya que no es la misma que aparece en la tabla operativa de la carrera.
7. De acuerdo a la petición de la UPNFM, carrera se ofrece en tres centros educativo sin embargo se presentan recursos humanos únicamente para dos centros.
8. En cuanto a los recursos físicos si se presentan en el documento; sin embargo, se considera oportuno ampliar este apartado ya que la institución cuenta con los mismos.
9. En cuanto a la consistencia de Créditos: Se observa una discrepancia entre el cuadro de datos generales del Plan de Estudios (190 UV) y el cuadro comparativo del Diagnóstico (187 UV). Debe unificarse la carga crediticia en toda la documentación.
10. Contratación de Personal: El plan identifica como una limitante crítica el posible retraso en la contratación de docentes para los nuevos campus. Se





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



requiere un cronograma de contrataciones previo al inicio de lecciones en CUR-SRC y CRU.

11. Infraestructura Tecnológica: Dado que se expande la modalidad semipresencial con mediación virtual se debe asegurar la disponibilidad de licencias (ej. Zoom) y capacitación docente en herramientas digitales, aspecto que fue señalado como debilidad histórica en el diagnóstico.
12. Actualización de Contenidos: Los egresados sugieren integrar con mayor fuerza temas de "Neurogerencia" y gestión emocional en la toma de decisiones para complementar la formación técnica.
13. Se debe mejorar marco teórico, está muy básico, se requiere de mayor profundidad para el propósito de la reforma.
14. No tiene un perfil de ingreso y de egreso de manera detallada
15. No incluye instrumentos curriculares de reorganización académica
16. La distribución de asignaturas por créditos y horas no es detallada
17. No cumple plenamente una distribución por período
18. No define ni regula las asignaturas por suficiencia y períodos intensivos
19. No explica formalmente el proceso de docencia, de investigación, de vinculación social y requisitos de graduación.
20. No describe los recursos para la ejecución del plan de estudio

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: **UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (UJN) presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

SEGUNDO: Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS (UNPH) presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



TERCERO: Que la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA INNOVACION (UPI)** presentan el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UJN, UNPH, UPi y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario de Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina, Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario de Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.
2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere que al hacer mención de la reforma de carrera se haga referencia al nombre anterior de la carrera y no al nuevo nombre.
 - 2.2. Revisar la cantidad de horas en la distribución de los espacios formativos ya que esta no coincide con la expuesta en la tabla operativa de la carrera, por ejemplo, los espacios de clases optativas en la tabla operativa presentan horas prácticas.
 - 2.3. Revisar los códigos no aparecen los mismos en diferentes apartados: tabla operativa, distribución por espacios de formación, descripción mínima.
 - 2.4. Revisar la cantidad de horas del apartado formación profesional docente ya que no es la misma que aparece en la tabla operativa de la carrera.
 - 2.5. De acuerdo a la petición de la UPNFM, carrera se ofrece en tres centros educativo sin embargo se presentan recursos humanos únicamente para dos centros.
 - 2.6. En cuanto a los recursos físicos si se presentan en el documento; sin embargo, se considera oportuno ampliar este apartado ya que la institución cuenta con los mismos.
 - 2.7. En cuanto a la consistencia de Créditos: Se observa una discrepancia entre el cuadro de datos generales del Plan de Estudios (190 UV) y el cuadro comparativo del Diagnóstico (187 UV). Debe unificarse la carga crediticia en toda la documentación.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Isabel Córdova

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA I REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, CON CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. María Josefa David, de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1657-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6180-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE VISTA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA I REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, CON CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)** PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 406 en relación con la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual; la universidad Jesús de Nazareth que forma parte de la comisión para emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) que acompañan la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el 27 de marzo de 2026, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Jesús de Nazareth UJN, Universidad Politécnica de Honduras UPH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Metropolitana de Honduras UMH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por Universidad de Defensa de Honduras (UDH), que acompañan la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. Con base a la normativa vigente, conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, normas académicas de Educación Superior, y el Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudios; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

1. Portada
- Se sugiere especificar que el documento corresponde a un diagnóstico para la reforma de la carrera en concordancia con el Instrumento para la Revisión de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Diagnósticos para Creación de Carreras de Pre y Posgrado proporcionado por la DES.

- Unidad académica responsable: se sugiere indicar explícitamente la facultad a la que pertenece la carrera.
2. Tabla de contenido: Se sugiere incorporar la numeración de páginas en todo el documento y vincularla correctamente con la tabla de contenido para facilitar la navegación.
3. Datos generales:
 - Petición: se sugiere incorporar esta sección y la información, ya que actualmente solo se menciona el título y el espacio se encuentra en blanco (aplica a ambos documentos).
 - Se sugiere incluir el acuerdo de aprobación anterior en la columna correspondiente al Plan de Estudios Vigente 2016 (aplica a ambos documentos).
 - Se sugiere especificar el tipo de maestría conforme a lo establecido en el Reglamento para la regulación y el Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, artículo 7, (aplica a ambos documentos).
 - Se sugiere revisar el total de créditos, considerando que, si se trata de una maestría Profesionalizante, el mínimo debe ser de 40 y el máximo de 50 créditos, de acuerdo con el artículo 19 del reglamento citado (aplica a ambos documentos).
 - Clasificación CINE: se sugiere revisar esta clasificación, dado que la estructura curricular evidencia un enfoque predominante en gestión logística y administración, por lo que podría considerarse su ubicación en el campo de administración y gestión, específicamente en el campo detallado 0413 (aplica a ambos documentos).
4. Introducción:
 - Se sugiere ajustar la introducción para alinearla explícitamente con el propósito del documento, incorporando la reforma del plan de estudios, el cambio de nombre del programa y la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 - Antecedentes del estudio: Se sugiere incluir estudios previos y experiencias comparables que respalden la necesidad de la Maestría, y explicar cómo estos antecedentes justifican pertinencia del estudio. (aplica en ambos documentos).
5. Explicación del proceso investigativo: Se sugiere precisar el número de participantes (muestra), instrumentos utilizados (cuestionarios, entrevistas, etc.), el enfoque metodológico y los métodos de análisis de datos, con el fin de aportar mayor rigor al proceso investigativo.
6. Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo: Se sugiere incluir una lista de las instituciones, organizaciones e individuos especializados que participaron en el proceso investigativo, con el propósito de brindar mayor sustento y respaldo al diagnóstico (aplica a ambos documentos).

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



7. Contextualización política: se sugiere enfatizar cómo el entorno político afecta la planificación y operaciones logísticas, que puede considerarse el punto más útil para contextualizar la Maestría.
 8. Escenarios socio económicos internacionales: Se sugiere enfocar esta sección en los impactos relacionados con el comercio, el transporte, las cadenas de suministro y los riesgos geopolíticos relevantes para Honduras y el perfil profesional de los egresados.
 9. Justificaciones sociales, económica y político-educativa: Se sugiere incorporar, en cada una de las justificaciones, una síntesis integradora o conclusión que destaque el impacto y la pertinencia de la maestría, evidenciando su contribución al desarrollo social, económico y académico del país, con el fin de fortalecer la claridad y coherencia del planteamiento (aplica a ambos documentos).
 10. Necesidades prácticas prioritaria: Se sugiere ampliar este apartado, incorporando los retos actuales del sector, así como los avances tecnológicos y su aplicación en el ejercicio profesional (aplica a ambos documentos).
 11. Fundamento filosófico: Se sugiere fortalecer este apartado incorporando de manera explícita los valores y principios que orientan la formación, así como elementos de formación integral, inclusión y responsabilidad social, a fin de asegurar su coherencia con los componentes conceptuales y axiológicos esperados en este apartado. (aplica a ambos documentos).
 12. Doctrina Pedagógica: Se recomienda complementar este apartado, dado que constituye la base orientadora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, se sugiere incorporar de manera explícita los principios pedagógicos, la filosofía educativa que la sustenta, las metodologías de enseñanza y evaluación, así como los mecanismos de acompañamiento y apoyo estudiantil. (aplica a ambos documentos).
- Asimismo, se sugiere detallar el desarrollo del proceso formativo en la modalidad semipresencial con mediación virtual, incluyendo el uso de recursos didácticos, plataformas tecnológicas, materiales educativos, servicios de bienestar estudiantil y la estructura organizativa general y de posgrado, con el fin de fortalecer su coherencia, claridad y aplicabilidad (aplica a ambos documentos).
 - Se sugiere evidenciar que el programa dispone de una plataforma virtual de gestión de aprendizajes.
 - Se sugiere demostrar que entre el 40 % y el 79 % de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, conforme a lo establecido en el artículo 4, inciso b, y el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
13. Resultados de la investigación: Se sugiere fortalecer la articulación entre los resultados de la investigación y la justificación de los cambios propuestos, incorporando de manera explícita el sustento del cambio de nombre del programa y la implementación de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
 14. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones: Se sugiere complementar la justificación de la maestría con base en los resultados del diagnóstico, incorporando datos estadísticos del sector,

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



estudios de mercado, tendencias logísticas y necesidades de actualización profesional frente a nuevas tecnologías y procesos.

15. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área: Se sugiere fortalecer este apartado mediante la inclusión de información cuantitativa, como el número de profesionales en el área logística, el potencial de ingreso a la maestría y las proyecciones de crecimiento del sector.
16. Aportes significativos de los egresados en la transformación de la sociedad hondureña y mercado de inserción laboral: se sugiere ampliar estos apartados, destacando la contribución de los egresados al desarrollo del país e incorporando, de ser posible, datos cuantitativos sobre la demanda laboral, proyección profesional, instituciones de desempeño y funciones específicas.
17. Conclusiones: Se sugiere incorporar datos estadísticos derivados del diagnóstico que respalden la pertinencia de la reforma del plan de estudios.
18. Anexos
 - Se recomienda incluir estos apartados: proyecto de investigación, los instrumentos aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo (aplicación de instrumentos) y evidencias de los recursos y capacidades físicas instaladas (fotografía), en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Instrumento para la Revisión de Diagnósticos para Creación de Carreras de Pre y Posgrado proporcionado por la DES.
 - Matriz de perfil académico de docentes y administrativo: Se sugiere fortalecer la información mediante la incorporación de una matriz específica para el personal administrativo. Se recomienda incluir en la matriz docente la distribución de asignaturas por cada docente, según el plan de estudios. – Se sugiere adjuntar el currículum vitae de cada docente incluido en la nómina.
 - Bibliografía: Se sugiere incorporar este apartado para fortalecer la consistencia y el sustento teórico del documento.

Isabel Gálvez

Universidad Jesús de Nazareth

1. Portada:
 - Se recomienda especificar que el documento corresponde a un diagnóstico para la reforma de la carrera.
 - Unidad académica responsable: se sugiere indicar explícitamente la facultad a la que pertenece la carrera.
2. Datos generales:
 - Revisar el total de créditos, considerando que, si se trata de una maestría Profesionalizante, el mínimo debe ser de 40 y el máximo de 50 créditos, de acuerdo con el artículo 19 del reglamento.
 - Clasificación CINE: Las áreas del conocimiento de la carrera muestran un enfoque predominante en gestión logística y administración, por lo que podría considerarse su ubicación en el campo de administración y gestión, específicamente en el campo detallado 0413.
3. Resultados de la Investigación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- En la investigación con los egresados se evidencia la necesidad clara de integrar en la reforma áreas temáticas relacionadas con: Finanzas y Contabilidad, Costos y Estadística, Aduanas y Legislación Aduanera, Gestión de Riesgo e IA en Logística.
- Los estudiantes activos demandan experiencias prácticas, esto evidencia la necesidad de laboratorios y simuladores.

DEL PLAN DE ESTUDIO

Universidad Politécnica de Honduras:

1. Portada:
 - Se sugiere agregar que es una reforma del plan de estudio de la carrera como se establece en el Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudios, proporcionado por la DES.
2. Introducción: Se sugiere incorporar este apartado, ya que constituye un elemento orientador que permite al lector comprender de manera general el contenido, propósito y alcance del documento.
3. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa: Se sugiere incluir conclusiones sustentadas en datos estadísticos obtenidos que respalden la reforma del plan de estudios, tanto en el cambio de nombre como en la implementación de la modalidad propuesta.
4. Perfil de Egreso: se sugiere fortalecer este apartado mediante la incorporación de funciones profesionales concretas, el mercado laboral potencial y los posibles cargos a desempeñar por los egresados.
5. Síntesis de reforma:
 - Se sugiere revisar los créditos de las asignaturas comprendidas del numeral 1 al 11 que aparecen en el apartado A (Comparación de Planes) y en el apartado C (Cuadro síntesis de asignaturas con modificación de código), ya que aparentemente también se realizaron modificaciones en los créditos. De ser así, se recomienda indicar dichos cambios.
 - En la asignatura correspondiente al numeral 6 del apartado A (Comparación de Planes), se observa un posible cambio de nombre. De confirmarse, se sugiere especificar que dicho cambio fue efectuado.
6. Asignaturas obligatorias: se sugiere incorporar este apartado, en concordancia con el Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudios, proporcionado por la DES.
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos:
 - Se sugiere revisar los requisitos de las asignaturas, particularmente el caso de GLPC-408 Proyecto de Grado I, cuyo requisito aparece en el mismo período académico en que se cursa (período III).
 - Situación similar se observa en la asignatura LP-413 Planeamiento Estratégico en Logística, correspondiente al período V. Se recomienda

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



verificar y corregir estos casos en donde se presente dichas inconsistencias.

8. Descripción mínima de asignaturas: Se sugiere subdividir las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación en actividades presenciales y virtuales, en concordancia con el artículo 4, inciso b, y el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras. (ver tabla ejemplo) Asimismo, se sugiere revisar la modalidad consignada, ya que actualmente se indica únicamente como virtual. Es importante precisar que esta corresponde a una expresión de la modalidad a distancia; por lo tanto, debe especificarse como modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de acuerdo con lo solicitado.
9. Tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia: Se sugiere incorporar un párrafo explicativo en cada apartado, detallando su alcance, y especificando si existen o no asignaturas aplicables en cada caso, con base en los artículos 56 y 63 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
10. Identificación de asignaturas (código): Se sugiere incluir este apartado, con el fin de describir la estructura, creación y significado de los códigos que identifican cada asignatura.
11. Descripción de Práctica Profesional: Se sugiere renombrar este apartado e incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
12. Explicación del proceso de vinculación social, investigación, docencia e internacionalización: Se sugiere ampliar estos apartados, describiendo de manera clara cómo se desarrollará cada uno, en el marco de la carrera propuesta y su articulación con el proceso formativo.
13. Requisitos de ingreso Se sugiere incluir este apartado, conforme a lo establecido en el artículo 58 Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y el artículo 92 de las Normas Académicas de Educación Superior (NAES).
14. Requisitos de graduación: Se recomienda agregar los requisitos administrativos de graduación, de acuerdo con los artículos 127 y 128 de las NAES.
15. Recursos para la ejecución del plan de estudio:
 - Convenios: Se sugiere incorporar evidencia gráfica de los convenios mencionados en el apartado Q (pág. 112), así como de aquellos que respaldan la internacionalización del currículo.
 - Matriz docente: Se sugiere atender las observaciones señaladas en el diagnóstico, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la información del personal docente y administrativo.

Isabel Córdova

Universidad Jesús de Nazareth:

1. Datos Generales de la Carrera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Faltan los números de acuerdos de creación y de solicitud de reforma.
Se recomienda incluir estos datos para mayor validez legal y trazabilidad.

2. Marco Teórico:

- Actualización de referencias teóricas: Algunas citas en justificaciones (Banco Mundial 2023, Ministerio de Defensa 2022) requieren verificación y mayor detalle en bibliografía.
- Conexión con sectores: Aunque menciona participación de "profesionales de empresas", se recomienda documentar formalmente estos aportes en un anexo de consultas.
- Doctrina Pedagógica incompleta: La sección VI.6 es muy breve. Se sugiere expandir con métodos específicos de evaluación y seguimiento.

3. Síntesis del Diagnóstico:

- Profundidad de análisis: Los porcentajes son útiles, pero faltan análisis de tendencias: ¿Cuáles son las brechas entre lo que ofrecen (17 asignaturas) vs. lo que demanda el mercado?, ¿Qué temas específicos mencionaron los catedráticos que deben agregarse? (sostenibilidad, logística verde, seguridad ocupacional)
- Seguimiento: No hay indicadores de cómo se validará que las reformas resolvieron los problemas identificados.
- Inclusión de datos cualitativos: Se recomienda incluir comentarios o sugerencias específicas de los consultados.

4. Perfil Profesional

- Falta de claridad en evaluación: No se especifica cómo se verifican las "competencias actitudinales" en el proceso de admisión (compromiso con responsabilidad social, conocimiento de KPIs, etc.).
- Perfil de Egreso desarticulado: Las competencias actitudinales (sección 3) están más enfocadas en conocimientos que en actitudes reales. Se recomienda reformular para incluir: Ética profesional, Liderazgo sostenible e Innovación responsable

5. Distribución de asignaturas por periodos académicos:

- Se sugiere revisar los requisitos de las asignaturas, particularmente el caso de GLPC-408 Proyecto de Grado I, cuyo requisito aparece en el mismo período académico en que se cursa (período III). También se observa en la asignatura LP-413 Planeamiento Estratégico en Logística, correspondiente al período V.

6. Descripción de Asignaturas:

- En la asignatura Logística 4.0 se recomienda incluir: Blockchain en cadena de suministros, Ciberseguridad en sistemas logísticos y APIs e integración de sistemas.

7. Bibliografía:

- Algunas asignaturas tienen referencias del 2004-2011 (Ballou, Coyle)
Se recomienda actualizar con publicaciones 2020-2024 en:

Isabel Coyle





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Sostenibilidad, Transformación digital y Resiliencia de cadenas

8. Recursos para la ejecución del plan de estudio:

- Se recomienda presentar evidencias graficas de los convenios
- En cuanto a la Plana Docente: Se recomienda especificar la brecha de especialización: ¿cuántos tienen experiencia específica en Logística 4.0 / Tecnología?, Sostenibilidad y logística verde? Y Comercio internacional

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión nombrada por el CTC presentan el siguiente informe integrado:

SEGUNDO: Que la **UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (UJN)** presenta el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.

TERCERO: Que la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** presenta el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.

CUARTO: Que la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** presenta el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



en el grado académico de maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: UJN, UMH, UPH y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y un dictamen favorable por parte de la , Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la **UDH** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere incluir el acuerdo de aprobación anterior en la columna correspondiente al Plan de Estudios Vigente 2016 (aplica a ambos documentos).
 - 2.2. Se sugiere especificar el tipo de maestría conforme a lo establecido en el Reglamento para la regulación y el Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, artículo 7, (aplica a ambos documentos).
 - 2.3. Se sugiere revisar el total de créditos, considerando que, si se trata de una maestría Profesionalizante, el mínimo debe ser de 40 y el máximo de 50 créditos, de acuerdo con el artículo 19 del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- reglamento citado (aplica a ambos documentos). Se sugiere enfocar esta sección en los impactos relacionados con el comercio, el transporte, las cadenas de suministro y los riesgos geopolíticos relevantes para Honduras y el perfil profesional de los egresados.
- 2.4. Se sugiere incorporar, en cada una de las justificaciones, una síntesis integradora o conclusión que destaque el impacto y la pertinencia de la maestría, evidenciando su contribución al desarrollo social, económico y académico del país, con el fin de fortalecer la claridad y coherencia del planteamiento (aplica a ambos documentos).
 - 2.5. Se recomienda presentar evidencias graficas de los convenios
 - 2.6. En cuanto a la Plana Docente: Se recomienda especificar la brecha de especialización: ¿cuántos tienen experiencia específica en Logística 4.0 / Tecnología?, Sostenibilidad y logística verde? Y Comercio internacional
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN GLOBAL, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Reina Aguilar de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **de** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1658-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6184-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN GLOBAL, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)**, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el 27 de marzo de 2026, y se conformó la comisión, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que los documentos fueron recibidos y revisados por cada universidad y de ellas se emitieron dictamen favorable con observaciones la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y dictamen favorable de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). No se recibió dictamen de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

POR TANTO: La comisión emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, las cuales se resumen a continuación:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



1. Inconsistencia en el tamaño de muestra reportado. A lo largo del documento se mencionan diferentes números de encuestados: 385, 383, 386, 344 y 302. Se recomienda unificar la cifra correcta o explicar las variaciones por preguntas no respondidas o filtros aplicados.
2. Falta de fuentes bibliográficas en el análisis político. El apartado de contexto político es pertinente, pero carece de citas que respalden afirmaciones sobre corrupción, violencia, comisiones internacionales, etc. Se recomienda agregar referencias a informes de organismos como CICIH, ONU, CIDH, o artículos académicos.
3. Ausencia de citación en algunas tablas e ilustraciones. Varias tablas e ilustraciones (p. ej. Índice GINI, camas por 1000 habitantes, desempleo femenino) no indican la fuente o solo mencionan "Banco Mundial" sin enlace específico. Se recomienda incluir la referencia completa (año, título del indicador, URL o DOI) en cada caso, o colocar "Elaboración propia" cuando corresponda.
4. El inventario de capacidades físicas se presenta como texto descriptivo, no como listado estructurado. Se mencionan recursos en párrafos, pero un inventario requiere formato de tabla con: elemento, tipo (infraestructura, didáctico, tecnológico) y cantidad. Se recomienda convertir en cuadro o lista enumerada que permita verificar rápidamente los recursos disponibles.
5. No se incluye proyección de matrícula a 5 años en la síntesis del diagnóstico. Aunque se estima una demanda potencial de 1,135 personas, no hay una proyección anual de nuevos ingresos para los primeros cinco años del programa. Se recomienda agregar una tabla con escenarios conservador, moderado y optimista de matrícula por año, sustentada en la capacidad operativa y las tasas de conversión.
6. Las conclusiones del diagnóstico no vinculan los hallazgos con la capacidad institucional de la USAP. Las conclusiones se centran en el interés del mercado, pero omiten mencionar que la universidad cuenta con los recursos humanos, físicos y tecnológicos para implementar el programa. Se recomienda ampliar las conclusiones incluyendo un párrafo que resuma la viabilidad interna demostrada en el diagnóstico.

Isabel Gálvez

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. El marco teórico del plan de estudios no incluye las justificaciones económicas. A diferencia del diagnóstico, el plan omite el apartado de "Justificaciones económicas" en su marco teórico. Se recomienda incorporar dicho apartado, con al menos tres argumentos económicos (competitividad, inversión en capital humano, retorno social).
2. No se presenta la tabla de equivalencia con pregrado. El plan menciona la posibilidad de suficiencia (art. 63 del Reglamento de Posgrado), pero no incluye la tabla de equivalencia que relacione asignaturas del posgrado con cursos de pregrado. Se recomienda elaborar y anexar dicha tabla, indicando qué asignaturas de pregrado u otras maestrías podrían convalidarse y bajo qué criterios.
3. Falta claridad en los códigos de asignaturas. Se mezclan prefijos (DFA, TAM, DGC, TGM, DPG) sin una explicación completa. Algunos códigos no coinciden entre la lista general y las descripciones mínimas. Se recomienda unificar el





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 83 



sistema de codificación, explicar el significado de cada prefijo y verificar que cada código sea único y consistente en todo el documento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de abril del año 2026.

FIRMA: UNPH, UMH, UCENM Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y un dictamen favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y un dictamen pendiente de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda convertir en cuadro o lista enumerada que permita verificar rápidamente los recursos disponibles.
 - 2.2 Las conclusiones del diagnóstico no vinculan los hallazgos con la capacidad institucional de la USAP. Las conclusiones se centran en el interés del mercado, pero omiten mencionar que la universidad cuenta con los recursos humanos, físicos y tecnológicos para implementar el programa. Se recomienda ampliar las conclusiones incluyendo un párrafo que resuma la viabilidad interna demostrada en el diagnóstico.
 - 2.3 El plan menciona la posibilidad de suficiencia (art. 63 del Reglamento de Posgrado), pero no incluye la tabla de equivalencia que relacione asignaturas del posgrado con cursos de pregrado. Se recomienda elaborar y anexar dicha tabla, indicando qué





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

- asignaturas de pregrado u otras maestrías podrían convalidarse y bajo qué criterios.
- 2.4 Falta claridad en los códigos de asignaturas. Se mezclan prefijos (DFA, TAM, DGC, TGM, DPG) sin una explicación completa. Algunos códigos no coinciden entre la lista general y las descripciones mínimas. Se recomienda unificar el sistema de codificación, explicar el significado de cada prefijo y verificar que cada código sea único y consistente en todo el documento.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (IF-010-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arquitecta. Mabel Licon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** quien **Coordina**, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado de licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1659-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6054-408-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.408, del 15 de diciembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de la oferta académica de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado de licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (IF-010-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)**, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)

En respuesta a la solicitud conocida por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), relativa a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la **carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado académico de licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada para tal efecto emiten el presente informe integrado.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), que acompañan la solicitud antes indicada, consistentes en Diagnóstico, Plan de Estudios Aprobado y Plan de Estudios Adaptado a la Modalidad a Distancia.

CONSIDERANDO: Que el Diagnóstico del Plan de Estudios justifica la necesidad de profesionales en áreas STEM, alineándose con las tendencias de transformación digital y la demanda laboral identificada; sin embargo, se han detectado aspectos que requieren fortalecimiento para asegurar la calidad en la modalidad virtual.

CONSIDERANDO: Que, revisada y analizada la documentación presentada por la UNICAH, y con base en la normativa vigente aplicable (Constitución de la República, Ley de Educación Superior, Normas Académicas y Reglamento de Educación a Distancia), se identifica que la propuesta es pertinente y viable, condicionada a la subsanación de las observaciones detalladas a continuación.

OBSERVACIONES GLOBALES DE LA COMISIÓN

I. DEL DIAGNÓSTICO Y LA PERTINENCIA DE LA PROPUESTA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

- Si bien el diagnóstico es exhaustivo, se requiere fortalecer el apartado de la demanda real específica para la oferta de la carrera en la modalidad a distancia (virtual), diferenciándola de la demanda potencial.
- Se debe incluir explícitamente la metodología de la investigación en los apartados de resultados de investigación donde se omitió.
- Se recomienda fortalecer la vinculación de la carrera con el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y el ODS 4 (Educación de Calidad), integrando en el perfil de egreso competencias sobre ética digital y sostenibilidad ambiental.

II. DEL PLAN Y DE LAS CONDICIONES DE AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD A DISTANCIA

Área de Mejora	Requerimiento / Observación
Bibliografía	Actualizar al menos el 25% de la bibliografía de las asignaturas de especialidad (Programación, Redes, IA) a ediciones de 2021 en adelante.
Perfil Docente	Presentar certificación de los docentes en "Docencia en Entornos Virtuales" o "Diseño Tecno-pedagógico".
Estructura Curricular	Incluir de manera separada la tabla con la indicación de horas presenciales y virtuales, especificando el porcentaje de virtualidad aplicado a cada asignatura.
Inducción	Presentar el programa estructurado de los procesos de inducción a la modalidad virtual para los estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Presupuesto	Detallar el presupuesto para actualización de licencias de software, mantenimiento de servidores y una partida específica para "Innovación y Actualización Tecnológica" anual.
-------------	--

III. ASPECTOS DE FORMA: Se recomienda una revisión minuciosa de la ortografía y puntuación en todo el documento, asegurando que al finalizar los párrafos se incluya el punto correspondiente.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Habiendo realizado la revisión y análisis de los documentos presentados, las universidades miembros de la Comisión presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la **carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) de la UNICAH.**

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten el presente dictamen integrado, recomendando a la universidad proponente revisar y subsanar las observaciones emitidas antes de presentar la versión ajustada ante la Dirección de Educación Superior (DES).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiséis.

FIRMA: UPi, UCRISH, USAP y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado de licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) quien Coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y un dictamen pendiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación (IF-010-02) en el grado de licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



Reina de la Paz” (UNICAH), para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

2. Que la **UNICAH** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Si bien el diagnóstico es exhaustivo, se requiere fortalecer el apartado de la demanda real específica para la oferta de la carrera en la modalidad a distancia (virtual), diferenciándola de la demanda potencial.
 - 2.2. Se debe incluir explícitamente la metodología de la investigación en los apartados de resultados de investigación donde se omitió.
 - 2.3. Se recomienda fortalecer la vinculación de la carrera con el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y el ODS 4 (Educación de Calidad), integrando en el perfil de egreso competencias sobre ética digital y sostenibilidad ambiental.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.


La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

Folio: 89 



con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1660-407-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6118-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - coordinadora.
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) en relación con la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de gestión de empresas agropecuarias (mgea-03) en el grado académico de maestría, de la universidad cristiana evangélica nuevo milenio (UCENM), para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, las instituciones que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emiten el presente informe integrado.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría, para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que, de la documentación remitida, se tuvo a la vista una versión revisada de la propuesta académica y los dictámenes institucionales adjuntos. Asimismo, se deja constancia de que uno de los archivos proporcionados corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

a una solicitud distinta, por lo que no fue utilizado para la consolidación sustantiva del presente informe integrado.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con base en la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de la Educación Superior y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA EN MODALIDAD VIRTUAL:

1. Homogeneizar la denominación del programa en todo el documento, evitando la alternancia entre “Gestión” y “Gerencia” de Empresas Agropecuarias.
2. Ampliar los antecedentes del estudio y los aportes de instituciones, empresas y especialistas que participaron en el proceso investigativo.
3. Incorporar una proyección de matrícula a cinco años, con soporte cuantitativo suficiente.
4. Reforzar la fundamentación científica evidenciando la interdisciplinariedad del campo y fortaleciendo las justificaciones sociales y económicas con datos estadísticos actualizados.
5. Profundizar la evidencia sobre demanda real y potencial, incluyendo opinión de empleadores, matrícula potencial e indicadores comparativos de empleabilidad.
6. Mantener consistencia formal y ortográfica en datos generales, tildes y nomenclatura del documento.

DEL PLAN DE ESTUDIOS AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD VIRTUAL:

1. Completar y depurar aspectos formales del plan de estudios: fecha en portada, sección de cambios del rediseño, consistencia de nombres y corrección de erratas.
2. Fortalecer la viabilidad y las limitantes de implementación, incorporando proyección de demanda estudiantil, riesgos financieros y tecnológicos, y plan de actualización docente.
3. Ampliar la síntesis del diagnóstico con evidencia estadística que sustente la ampliación de la carrera en modalidad a distancia en su expresión virtual.
4. Incorporar y reforzar contenidos torales propios de una maestría en administración: contabilidad, finanzas, mercadeo, estrategia, talento humano y operaciones/tecnología.
5. Integrar casos, simulaciones o aplicaciones del contexto hondureño con uso de herramientas digitales, de manera explícita en el desarrollo curricular.
6. Incluir las descripciones mínimas faltantes del componente de formación general y del espacio de Gestión Financiera, así como revisar la identificación de asignaturas y sus códigos.
7. Corregir la codificación de espacios de aprendizaje donde aparece MAE en lugar de MEA y uniformar la denominación del espacio MEA-0412 en todo el documento.

Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



8. Incorporar explicación más precisa del componente de extensión y vinculación social, así como del modo en que se desarrollarán la docencia, la investigación y la vinculación social en la modalidad propuesta.
9. Agregar evidencia y descripción suficiente de biblioteca, recursos físicos, recursos tecnológicos y soporte institucional para la modalidad virtual.
10. Fortalecer el componente de educación a distancia, precisando LMS, conectividad, seguridad, seguimiento al rendimiento, mecanismos de satisfacción estudiantil, inducción, bienestar universitario, acompañamiento tutorial, formación continua del docente y soporte técnico.
11. Evidenciar políticas y recursos presupuestarios para mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, así como cronograma de desarrollo de cursos y recursos de aprendizaje en modalidad virtual.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de los documentos presentados, y tras identificar observaciones conforme a la normativa que regula la Educación Superior en Honduras, la Comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. La IES proponente deberá incorporar las observaciones emitidas y presentar una versión mejorada de la documentación a la Dirección de Educación Superior (DES).

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar e incorporar las observaciones emitidas y presentar una versión mejorada de la documentación correspondiente a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 22 días del mes de abril de 2026.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



(UNAH) quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Completar y depurar aspectos formales del plan de estudios: fecha en portada, sección de cambios del rediseño, consistencia de nombres y corrección de erratas.
 - 2.2 Fortalecer la viabilidad y las limitantes de implementación, incorporando proyección de demanda estudiantil, riesgos financieros y tecnológicos, y plan de actualización docente.
 - 2.3 Ampliar la síntesis del diagnóstico con evidencia estadística que sustente la ampliación de la carrera en modalidad a distancia en su expresión virtual.
 - 2.4 Incorporar y reforzar contenidos torales propios de una maestría en administración: contabilidad, finanzas, mercadeo, estrategia, talento humano y operaciones/tecnología.
 - 2.5 Integrar casos, simulaciones o aplicaciones del contexto hondureño con uso de herramientas digitales, de manera explícita en el desarrollo curricular.
 - 2.6 Incluir las descripciones mínimas faltantes del componente de formación general y del espacio de Gestión Financiera, así como revisar la identificación de asignaturas y sus códigos.
 - 2.7 Corregir la codificación de espacios de aprendizaje donde aparece MAE en lugar de MEA y uniformar la denominación del espacio MEA-0412 en todo el documento.
 - 2.8 Incorporar explicación más precisa del componente de extensión y vinculación social, así como del modo en que se desarrollarán la docencia, la investigación y la vinculación social en la modalidad propuesta.
 - 2.9 Agregar evidencia y descripción suficiente de biblioteca, recursos físicos, recursos tecnológicos y soporte institucional para la modalidad virtual.
 - 2.10 Fortalecer el componente de educación a distancia, precisando LMS, conectividad, seguridad, seguimiento al rendimiento, mecanismos de satisfacción estudiantil, inducción, bienestar universitario, acompañamiento tutorial, formación continua del docente y soporte técnico.

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



- 2.11 Evidenciar políticas y recursos presupuestarios para mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, así como cronograma de desarrollo de cursos y recursos de aprendizaje en modalidad virtual.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 22 de abril de 2026, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

VIGÉSIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) CON CAMBIO DE NOMBRE A: "DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE ESTRATÉGICO" PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a: "Dirección de Proyectos con Enfoque Estratégico" para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Zamorano (UZ) Coordina
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristian de Honduras (UCRISH) Coordina
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN OPERACIONES Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Operaciones y Logística, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026

SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS.

30.1 INVITACIÓN DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) RELACIONADA CON EL 9.º VISUAL MERCHANDISING WORKSHOP LATINOAMÉRICA.

La representante de la Universidad José Cecilio del Valle, Lic. Luz Marina Perla, compartió información relacionada con el 9.º Visual Merchandising Workshop Latinoamérica, evento académico y práctico que se desarrollará en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, del 1 al 8 de junio de 2026.

Asimismo, realizó una cordial invitación a las instituciones miembros del Consejo Técnico Consultivo (CTC) para que puedan participar en dicho espacio académico, dirigido a profesionales, docentes y estudiantes vinculados con las áreas de Mercadotecnia y Publicidad, Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa, Arquitectura y Diseño de Interiores.

Se destacó que el workshop permitirá el intercambio de experiencias con expertos internacionales y empresas de la región, promoviendo nuevas ideas y estrategias aplicables al ámbito profesional y académico.

El Consejo Técnico Consultivo (CTC) dio por recibida la información brindada por la representante de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) en relación con el 9.º Visual Merchandising Workshop Latinoamérica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 407
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 22 de abril de 2026



TRIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la Ph.D. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 407 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 11: 27 a.m. del miércoles 22 de abril del 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **Ph.D. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**Ph.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
GÁLVEZ
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

